BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 Págs.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 2 DE MARZO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8692
CON SUPLEMENTO No. 57

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Vicecónsul en Santiago de Cuba, al Señor J. Sabat Claramunt.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Nómbrase Vicecónsul en Santiago de Cuba al Señor José Sabat Claramunt.

Art. 2o. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Agregado Militar a la Legación en Italia, al Teniente Coronel, Nicólas C. Accame.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Vista la nota Nº 203 del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en Italia, al Teniente Coronel Nicolás C. Accame.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Manteniendo a órdenes del Ministerio, al Señor Ministro Don Hilarión D. Moreno.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Subsistiendo las causas que motivaron la prórroga de licencia concedida con fecha 11 de Diciembre último a S. E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Venezuela, Señor Hilarión D. Moreno, y conviniendo al servicio diplomático su permanencia en esta Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Manténgase a órdenes del Ministerio a S. E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Venezuela, Señor Hilarión D. Moreno, con goce de sueldo a oro.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia del Vicecónsul en Nápoles, Señor Fernando Dusmet.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Vista la renuncia que hace de su cargo el Vicecónsul de la República en Nápoles, Señor Fernando Dusmet,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Acéptase la renuncia presentada por el Señor Fernando Dusmet, del cargo de Vicecónsul de la República en Nápoles.

Art. 2o.— Désele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Art. 3o.— Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Promoviendo a Canciller de primera en Boulogne—Sur—Mer, al actual de segunda en Roma, Señor D. F. Demaría Saubidet.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Atento a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Promuévese a Canciller de primera clase en el Consulado en Boulogne—Sur—Mer, al actual Canciller de segunda clase en Roma, Señor Daniel F. Demaría Saubidet.

Art. 2o.— Nómbrase Canciller de segunda clase en el Consulado en Cherburgo, al Doctor Luis N. Galeano.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión especial, a la trasmisión del mando presidencial del Uruguay, al Senador, Doctor Melo e integrando la Embajada.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Debiendo celebrarse en Marzo próximo la trasmisión del mando presidencial en la República Oriental del Uruguay, y atento el Acuerdo solicitado oportunamente al H. Senado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase al Senador Nacional Doctor Leopoldo Melo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para que represente al Gobierno Argentino en dicho acto.

Art. 2o.— Integrará la Misión, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario el General de División, Luis J. Dellepiane.

Art. 3o.— Nómbrase:

Secretarios a los Doctores Norberto Laínez y Carlos Niseggi; Agregados Navales al Capitán de Navío Don Ismael Galíndez y al Comandante del Crucero Buenos Aires, Capitán de Fragata Manuel Caballero; Agregado Militar al Capitán, Antonio Ricci; Agregados Civiles a los Señores Arturo M. Mañé, Doctor Jorge Castro, Doctor Francisco Chas y Señor Guillermo Maschwitz.

Art. 4o.— Extiéndanse las credenciales correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Gómez Walter M. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923.

Expte. 346—C—1923. — 44. — C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor Walter M. Gómez, es deudor del Fisco por la suma de ($ 77 m/n) setenta y siete pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley No 10.361, modificado por la No 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o.— Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Oliva José B. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923.

Expte. 347—C—1923. — 45. — C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor José B. Oliva, es deudor del Fisco por la suma de ($ 121 m/n) ciento veintiún pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley No 10.361, modificada por la No 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o.— Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Registro de la Propiedad. — Se comisiona al Inspector de Justicia, Doctor V. Rodríguez Ribas, para que practique una investigación.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923.

Vistas las denuncias interpuestas por el Círculo de Escribanos Universitarios, Colegio Nacional de Escribanos y Liga de Empleados Nacionales, respecto del Registro de la Propiedad por supuestas deficiencias en su funcionamiento, así como los memoriales presentados por empleados de esa Repartición, quejándose contra los procederes de su Dirección, y

Considerando:

Que los cargos formulados en las denuncias aludidas son de carácter grave, toda vez que atribuyen al Registro de la Propiedad, reiteradas irregularidades y errores que no solamente afectarían su buena marcha, sino que lesionarían los intereses generales dada la naturaleza especial de sus funciones.

Que sin perjuicio de la superintendencia judicial, que acuerda el art. 283 de la ley No 1893 a las Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital, corresponde al Poder Ejecutivo adoptar las medidas que juzgue convenientes para salvar las deficiencias de orden administrativo de las reparticiones de su dependencia.

Que es conveniente acordar al encargado de la investigación las facultades que sean necesarias para asegurar la imparcialidad del sumario a instruirse,

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Comisiónase al Inspector de Justicia, Doctor Vicente Rodríguez Ribas, para que practique una investigación amplia en el Registro de la Propiedad tendiente a comprobar el grado de veracidad de las denuncias a que se refiere el prólogo de este decreto.

Art. 2o.— El Comisionado de la referencia queda facultado para suspender a los funcionarios de dicha Repartición cuando lo considere necesario para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 3o.— Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, comuníquese, remítanse los antecedentes relativos a las denuncias mencionadas, con copia de este decreto, a la Inspección General de Justicia para su cumplimiento y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Aceptando la renuncia presentada por el Profesor Doctor Ricardo Levene.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923.

L. — 63. — Vista la nota del Profesor Ricardo Levene, renunciando a dos cátedras de que es titular, por optar, en virtud del Decreto de incompatibilidades, por otros cargos que desempeña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Acéptase la renuncia presentada por el Profesor, (2 cátedras) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Doctor Ricardo Levene.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Confirmando en el cargo de Profesora de Educación Física y Estética Señorita Elena Boedo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Vista la nota precedente y atento las causales invocadas por la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (B. Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Confírmase a la Señorita Elena Boedo, en el cargo de Profesora de Educación Física y Estética (seis horas) que desempeña en el citado establecimiento.

Art. 2o.— Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Secretario—Tesorero—Contador al Señor Alfonso Sopeña

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Vista la propuesta que antecede y a fin de regularizar la situación del personal que se indica,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase Secretario—Tesorero—Contador de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), al actual Auxiliar de Secretaría del mismo, Señor Alfonso Sopeña, en reemplazo del Señor Alberto Durán, que renunció; y Auxiliar de Secretaría, en lugar del Señor Sopeña, al Señor Cecilio Vera.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando renuncia al Profesor Señor R. E. Lobos.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923.

1a. — 5. — Vista la precedente nota del Señor Ramón E. Lobo, por la cual renuncia a las cátedras que desempeña en el Colegio Nacional de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Aceptar la renuncia presentada por el Señor Ramón E. Lobo, en su cátedra de profesor titular de dos cátedras del referido establecimiento.

Art. 2o.— Comuníquese, anótese en Estadística, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando renuncia al Profesor Señor Luciano Figueroa

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923.

1a. — 7. — Vista la presente nota del Profesor Señor Luciano Figueroa, renunciando a una cátedra de que es titular, por optar, en virtud del Decreto de incompatibilidades, por otros cargos que desempeña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (1 cátedra) del Colegio Nacional de Santiago del Estero, Doctor Luciano Figueroa.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Señor Tomás L. Mallea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Visto el presente expediente y atento que el recurrente deberá incorporarse al Ejército a fin de cumplir el servicio militar obligatorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Concédese un año de licencia con goce de la mitad del sueldo que percibe actualmente, al Ordenanza de la Escuela Normal de Jachal Señor Tomás L. Mallea, y desígnase en su reemplazo al Señor Pablo Mallea, quien percibirá la otra mitad del sueldo del titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante al Mayordomo Escuela Artes y Oficios de Victoria (E. R) Señor Maximino Rendon.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), con motivo del incidente personal promovido entre el Maestro de taller José Asensio y el Mayordomo, Maximino Rendon, del citado establecimiento, y resultando de la información producida por la Inspección General de Enseñanza que el Mayordomo provocó el incidente de que se trata, no satisfaciendo tampoco su trabajo por ser despreocupado y carecer de autoridad sobre sus subalternos; y que si bien la capacidad profesional del Maestro Asensio no es muy buena, es cumplidor y trabajador,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Declárase cesante por razones de mejor servicio al Mayordomo del citado establecimiento, Señor Maximino Rendon; hágase saber al Maestro de taller, Señor José Asensio, que debe perfeccionar sus aptitudes profesionales, y que si no lo hace en el próximo período escolar, será eliminado del cargo.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aprobando servicios a la Señora Margarita C. de Pérez Acuña

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Visto el presente expediente y resultando que la profesora Señora Margarita C. de Pérez Acuña, ha prestado los servicios que se mencionan,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o.— Apruébase los servicios prestados desde el 15 de Octubre hasta el 31 de Diciembre ppdo., por la referida Señora de Pérez Acuña, en dos horas de Idiomas Extranjeros, en sustitución de la Doctora Clara M. de Toro y Gómez, que pasó a otro puesto.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia al Sr. Adolfo Ballesteros

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Visto lo solicitado y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo a contar desde el 1o del corriente al Profesor de la Escuela Normal de Dolores, (B. Aires,) Sr. Adolfo Ballesteros, y desígnase para sustituirlo entretanto al Sr. Moisés Morón.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Rectificando el decreto de 13 de Enero ppdo.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Rectifícase el decreto de 18 de Enero ppdo., en la parte que se refiere a la licencia que le fué acordada al Vicedirector de la Escuela Normal de Mercedes, (Corrientes) Sr. José Venancio Villagrán, debiendo contarse desde el 15 de marzo próximo, y no desde el 5 de Enero ppdo., como se consignaba en el citado decreto.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo licencia a la Sra. Mercedes Molina de Miravel

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Visto el presente expediente y a fin de regularizar la situación de los interesados,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Concédese cinco meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 22 de Septiembre ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba) Sra. Mercedes Molina de Miravel, y desígnase para sustituirla entretanto al Dr. Adolfo González Albarracín.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Licencia de la Sra. Emelina S. de Fox, sin goce de sueldo, Ayudante de la Escuela Normal No 7

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923.

2a. 2. — Visto lo solicitado y atento los informes precedentes,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 1o. de noviembre ppdo., hasta el 15 de marzo próximo, a la Ayudante de Física de la Escuela Normal de Maestras No 7, Sra. Emelina S. de Fox, con prevención de que si al finalizar la licencia no se

presenta a hacerse cargo de su puesto será reemplazada definitivamente.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Escribiente en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923.
A fin de proveer el puesto de Escribiente del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay,
El Presidente de la Nación Argentina,—
Decreta:
Art. 1º. Nómbrase para ocupar el referido cargo al Señor Delfes del Busto.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios al Sr. Isidro Aldana

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923.
2ª, 5, — Visto el presente expediente, atento que el recurrente reemplazó durante el mes de Noviembre último, a la profesora de ciencias y letras de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Srta Lía R. Tissera, según consta en el precedente informe de la Oficina de Estadística,
El Presidente de la Nación Argentina,—
Decreta:
Art. 1º. Reconócese los servicios prestados en la citada Escuela, por el Señor Isidro Aldana, desde el 4 de Noviembre hasta el 2 de Diciembre de 1922, en reemplazo de la Profesora de ciencias y letras, Srta. Lía R. Tissera, que solicitó licencia.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.
Exp. 788—B—1923. — R. D. Nº 66.—
Vista la nota de la Legación del Brasil, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de 12 encomiendas postales Nos. 10217/8/9; 10220/1/2; 10223/4/5 y 10227/7/8, venidas en el vapor «Arlanza» y destinadas al Consulado General de dicho país en ésta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
Se resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Herrera Vegas

Puleston W. W. — Anulando cargos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 5273—P—922. — R. V. Nº 185.—
Vista la presentación del Sr. W. W. Puleston en la que pide se anulen los cargos que le ha formulado la Aduana de La Plata, por falta de presentación en tiempo de la patente de sanidad complementaria del puerto de Baltimore por el vapor «Bird City» atento lo actuado, y
Considerando:
Que, como al entrar a puerto el buque nombrado no presentó la patente de sanidad correspondiente, la Aduana lo consideró como procedente de puerto sucio formulando cargo con más la multa correspondiente;
Que, posteriormente dicho documento fué presentado, pudiendo darse como justificado el motivo de la no presentación en tiempo del mismo, como se dice, esto es, el transpapelamiento;
Se resuelve:
Anúlase los cargos de que se reclama.
Pase a la Aduana de La Plata á sus efectos.
Herrera Vegas

Accinelli J. P. — Negando caucionar derechos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923
Exp. 5035—A—1922. — R. V. Nº 186.
—Vista la presentación de Don Julio P. Accinelli, en la que pide se le permita caucionar la diferencia de derechos entre el 5 o/o. y los que corresponden a una partida de aceite de algodón para refinar; atentos los informes producidos, y
Considerando:
Que si bien éste Ministerio autorizó análoga franquicia en el caso planteado por el Señor Marcelino Gutiérrez, fué teniendo en cuenta que se trataba de un industrial que procedía a la refinación del aceite de algodón en su propia fábrica;
Que el recurrente carece de la condición de industrial que fué la determinante del beneficio que se solicita,
Se resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Herrera Vegas.

Compañía Internacional de Productos. — Negando devolución abonado de más por derechos importación.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 3976—C—922. — R. V. Nº 187.
—Vista la presentación de la Compañía Internacional de productos en la que pide devolución de lo abonado de más ante la Aduana de Santa Fe, en concepto de derechos de importación por material férreo en desuso, que compró al Ferrocarril de Santa Fe, y que luego exportó; atento lo actuado, y
Considerando:
Que los beneficios de que gozan las Empresas de ferrocarriles cesan cuando los materiales introducidos libres de derechos por las mismas, en estado de desuso, se venden a particulares;
Que para el caso en cuestión rigen especialmente las disposiciones de los arts. 15 y 16, del Decreto de septiembre 7 de 1910, esto es, que vendido ese material a un particular, éste debe pagar los derechos de importación correspondientes con relación al valor del artículo, justipreciado por los Vistas;
Que el hecho de que la Empresa del F. C. Santa Fe, haya vendido ése material con la declaración de que sería exportado no dá a la operación carácter de reembarco, como pretende la Compañía recurrente.
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro;
Se resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.
Herrera Vegas

Compañía Nacional «Graneros Modelo». — No haciendo lugar reclamo Aduana Capital.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 5757—G—922. — R. V. Nº 188.
—Vista la presentación de la Compañía Nacional «Graneros Modelo» en la que reclama de la Aduana de la Capital que le cobra arrendamiento por un terreno que excede de la superficie que se le acordó por Decreto de diciembre 30 de 1919; atento lo actuado, y
Considerando:
Que por el Decreto citado se le acordó en arrendamiento a la Compañía recurrente una superficie de 5.615 m. 30 dm.2 para construir un elevador de granos, y se le consideró, por lo tanto, acojida a los beneficios de las leyes 5908 y 8473, eximiéndosele del pago de arrendamiento por el término de cinco años a contar de la fecha de concesión;
Que la recurrente, contiguo a dicha concesión, ocupa un terreno para embarque de cereales, independiente en consecuencia de la superficie acordada por el Decreto de diciembre 30 de 1919 y por el que debe abonar la tarifa fijada por el de octubre 27 de 1922;
Que, en consecuencia, el pedido que se formula es improcedente;
Se resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.
Herrera Vegas

Barbieri M. D. — Negando autorización venta mercaderías en el Puerto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 521 —B— 923.— R. V. Nº 189.
—Vista la presentación del Sr. Manuel D. Barbieri, en la que pide se le permita ejercer la venta ambulante, en lancha, de artículos de rancho, a las embarcaciones de cabotaje surtas en el Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que las concesiones de la índole de la que se trata, son inconvenientes por los peligros que entrañan para la seguridad de la Renta.
De conformidad con lo resuelto en casos análogos,
Se resuelve:
No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Herrera Vegas

Iglesia Catedral de Santa Fe. — Despacho con menor derecho de 50 %

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 6194 —I— 922.— R. V. Nº 190.
—Vista la nota del Obispado de Santa Fe. en la que pide el despacho, con la franquicia del menor derecho de 5 %, de 12 cajones conteniendo 1226 kilos bruto, mármol trabajado para el ornato de la balaustrada del comulgatorio del altar mayor de la Iglesia Catedral de esa ciudad; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que tratándose de pequeñas columnas de mármol que forman parte integrante de un altar, les comprende el beneficio establecido por el Art. 2º de la Ley Nº 10.362,
Se resuelve:
Concédese el despacho de los materiales de que se trata, con el menor derecho de 5 %, que establece el Art. 2º de la Ley Nº 10.362.
Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.
Herrera Vegas

Licciardello J. — Negando autorización para venta mercaderías en el Puerto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 649 —L— 923.— R. V. Nº 191.
—Vista la presentación del Sr. José Licciardello, en la que solicita se le permita ejercer la venta ambulante en el Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que las concesiones de la índole de la que se trata, son de todo punto inconvenientes por el peligro que entrañan para la seguridad de la Renta.
De conformidad con lo resuelto en casos análogos,
Se resuelve:
No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.
Herrera Vegas

Inspección General de Rentas. — Aprobando inspección Aduana de Concordia.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 5744 —I— 1922.— R. V. Nº 192.
—Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe del Subinspector D. Roberto Weigel Muñoz, relativo a la visita que efectuó a la Aduana de Concordia, y
Considerando:
Que el Subinspector informante ha comprobado que el funcionamiento de la Aduana de Concordia es regular, salvo pequeñas deficiencias que serán corregidas con las instrucciones que se le han impartido.
Que dichas instrucciones se ajustan a las leyes y reglamentos en vigor
Se resuelve:
Apruébase la inspección de que se trata.
Pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.
Herrera Vegas

Inspección General de Rentas. — Aprobando inspección Aduana de Rosario.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 79 —I— 1923.— R. V. Nº 193.
—Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe del Inspector D. Carlos Alcaín, relativo a la visita que efectuó a la Aduana de Rosario, y
Considerando:
Que el Inspector informante ha comprobado que el funcionamiento de la Aduana de Rosario es regular, salvo deficiencias de detalle que se subsanarán con las instrucciones que se le han impartido,
Que dichas instrucciones se ajustan a las leyes y reglamentos vigentes,
Se resuelve:
Apruébase la inspección de que se trata.
Pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.
Herrera Vegas

Provincia de Entre Ríos. — Renovación de letras

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 696 —E— 923.— R. V. Nº 194.
—Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en la que solicita se autorice a la Aduana de Paraná y Receptoría de Ibicuy, para renovar a su vencimiento, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a los materiales introducidos, con destino a la construcción de los tranvías eléctricos de la Ciudad de Paraná, en vista de que hasta el presente el H. Congreso no ha sancionado la Ley respectiva, y
Considerando:
Que en atención a las causales invocadas en la nota cabeza de este expediente, puede concederse una prórroga de un año para el levantamiento de las referidas letras,
Se resuelve:
Autorízase a la Aduana de Paraná y Receptoría de Ibicuy, para renovar a su vencimiento y por el término de un año, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a los materiales introducidos con destino a la construcción de los tranvías eléctricos de la ciudad de Paraná, de que es concesionaria la Empresa J. G. White y Cía., de Londres
Comuníquese y pase a la Aduana de Paraná a sus efectos.
Herrera Vegas

Cristiani y Cía. — Cancelación permiso análisis

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 5404 —C— 922.— R. V. Nº 195
—Vista la petición formulada por los Señores A. Cristiani y Cía., en el sentido de que sólo se exija la retribución del servicio prestado por la Oficina Química Nacional, a consecuencia de la solicitud de análisis que presentó como requisito obligado de la copia de factura Nº 12683, del vapor «Southern Cross» y de cuya diligencia desistió por haber dispuesto y pedido el reembarco para el exterior de la mercadería, depositada; atento lo informado, y
Considerando:
Que el fin efecto del análisis fué pedido cuando se había realizado ya la operación.
Que por lo tanto, ese servicio debe ser retribuído en el modo y forma que lo determina el inciso 9, Art. 1º de la Ley Nº 9645, ya que la mercadería no se ha introducido a plaza.
Se resuelve:
Pase a la Aduana de la Capital para que proceda a la cancelación del permiso de análisis Nº 486397, en el modo y forma que lo expresa el último considerando.
Herrera Vegas

Del Campo D. M. — Devolución abonado de más

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Exp. 4968 —D— 1922.— R. V. Nº 196.
—Vista la presentación del Señor Dámaso M. del Campo, en la que solicita devolución de lo abonado de más en el despacho Nº 113231, del vapor «Sutherland Grange», y
Considerando:
Que se manifiesta 4 fardos tejidos con peso bruto de 952 kilos, tejidos de algodón de 100 gramos el metro cuadrado.
Que esa manifestación era la que con arreglo al Art. 103 correspondía, desde que los tejidos en fardos deben manifestarse con su peso bruto.
Que de la verificación practicada resulta en vez de 4 fardos 4 cajones con un peso bruto igual y 784 kilos de la mercadería incluso envolturas, proviniendo la diferencia entre una y otra cantidad del peso de los cajones.
Que el conocimiento y por ende el manifiesto general acreditaban cajones y no fardos y no ha debido entonces darse curso al despacho sin antes exigirse la correspondiente rectificación.
Que no es este el caso previsto por el Art. 332 de las Ordenanzas, desde que falta la condición esencial de haberse declarado mayor cantidad de mercadería no pudiendo estimarse por tal el asignado por el documentan-

te incluso el envase de transporte y de acuerdo con la ley por tratar e de fardos, siendo que refiriéndose a cajones debió exigirse únicamente el peso de la mercadería con sus envolturas y con exclusión del cajón de transporte.

Que la rectificación era procedente y se solicitó antes del retiro de la mercadería, habiéndose constatado fehacientemente la diferencia.

Por estas consideraciones;

Se resuelve:

Concédese la devolución solicitada.

Practíquese por la Aduana de la Capital la contraliquidación correspondiente y vuelva a los efectos ulteriores.

Herrera Vegas

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Tarelli A. e hijos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 567 —C— 1923.— R. F. Nº 39. —Vista la apelación deducida por los Señores A. Tarelli e hijos, de la resolución de la Aduana de la Capital, que ordena la compra de una partida de lámparas a las que se asignó un valor bajo, y

Considerando:

Que según resulta de la diligencia de comprobación ordenada por la Aduana, el valor de la mercadería de que se trata en depósito aduanero, es superior al valor asignado por los recurrentes en el manifiesto de despacho, correspondiendo en consecuencia, la compra ordenada.

Que en cuanto a las 24 horas a que se refieren las Ordenanzas de Aduana, para hacer efectivas la compra, no han sido excedidas, desde que la tramitación de este expediente ha sido provocada por el interesado.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Capital Aduana — Confirmando resolución apelada por la Sociedad Italia América.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Exp. 462-C-923. — R. F. Nº 40. —Vista la apelación deducida por la Sociedad de Empresas Marítimas «Italia América» de la resolución de la Aduana de la Capital que conmuta la pena de comiso por una multa igual al valor de los derechos correspondientes a un cajón que fué agregado fuera de tiempo al manifiesto general del vapor «Fiume»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana de la Capital teniendo en cuenta la circunstancia que se invoca para fundar la apelación, ha disminuido la pena que correspondía a la infracción;

Que, no existiendo mérito para un sobreseimiento, corresponde confirmar la resolución que se recurre;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. Nº 849—P—1923. — R. D. Nº 68. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vvigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo útiles de escritorio, venidos en el vapor «Zeelandia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas uno, a la Legación de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. Nº 817—I—1923. — R. D. Nº 67. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vvigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete cajones conteniendo efectos personales, venidos en el vapor «Seattle Maru», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Suecia — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.

Exp. Nº 848—S—1923. — R. D. Nº 69 —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vvigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón, conteniendo artículos de librería, venido en el vapor «Pacific», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Walfisch Luis y Cja — Autorizando el sellado de documentos extendidos en papel simple.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 359—W—1923. — Nº 138-V-. —Vista la presentación de los Señores Luis Walfisch y Cja, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por venta de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 2 del presente expediente y,

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Autorízase a los Señores Luis Walfisch y Cja. para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, siempre que su importe exceda de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su notificación y demás efectos.

Herrera Vegas

Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 349—E—1923. — Nº 139-V-. —Visto el pedido formulado por el Director General de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Oro y Charcas 4670/700, en razón del destino de la misma; atento a lo informado con la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y,

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso a) de la Ley Nº 11.016,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Sociedad de San Vicente de Paúl—Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 191-S-1923. — No. 140 V. —Visto el pedido formulado por el Presidente del Consejo Superior de la Sociedad de San Vicente de Paúl, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Serrano Nº 742, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y,

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas en el artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Polledo y Cja — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 376—P—1923. — Nº 149-V-. —Visto que los Señores Polledo y Cja. solicitan renovación por el término de ciento ochenta días del saldo de la letra Nº 1180 3 bis a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el 17, del actual, y cuyo monto en la fecha asciende a la suma de ($ m/n 5.635.40) cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional y,

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Administración del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Polledo y Cja — Renovación de letra

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 375—P—1923. — Nº 150-V.-

Visto que los Señores Polledo y Cja. solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, qu venció el 17 del actual valor de ($ m/n 30.000.-) treinta mil pesos moneda nacional y,

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Administración del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Nunciatura Apostólica — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 86 N. 1923. — Nº 151 V. —Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se dirige a este Departamento trasmitiendo el pedido formulado por el Señor Nuncio Apostólico para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, al edificio que ocupa la Nunciatura Apostólica, de propiedad de la Santa Sede, ubicado en la calle Río Bamba 1227; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y,

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas en el artículo 13, inciso a) de las leyes Nos. 5.062 y 11016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y vuelva á la Repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Asociación Filantrópica «La Argentina».— Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp.e. 160—B— 1923.— 152 V.— Visto el pedido formulado por el Presidente de la Asociación Filantrópica «La Argentina», para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en la calle Rodríguez Peña Nº 361, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen las Leyes Nos. 5062 y 11.016 sobre contribución territorial, en su artículo 13, inciso b),

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas.

Merello Hermanos.— Renovación de letra.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 307—M— 1923.—153. V.— Visto que los señores Merello Hnos, solicitan renovación por el término de ciento veinte días, del saldo de la letra Nº 1532 bis, cuyo monto actual es de ($ m/n 9.600) nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, que ha vencido el 8 del corriente mes, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido, que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Kern Hugo y Cía.— Renovación de letra.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 311— K—1923.—154. V.— Visto que los señores Hugo Kern y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra Nº 1579 a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 30 de Enero último, valor de ($ m/n 2000) dos mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Migaaquy y Cía.— Renovación de letra.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 372— M— 1923.—155. V.— Visto que los señores Migaaquy y Cía, solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, del saldo de la letra Nº 1465 2 bis, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, cuyo monto actual es de ($ m/n 5.816.40) cinco mil ochocientos diez y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que ha vencido el 19 del mes en curso, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra pro-

viene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponde los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Sociedad Anónima «Estancias y Colonias Trenel».— Se revoca resolución apelada.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 273—S—1923.—156. V.— Vista la apelación deducida por la Sociedad Anónima «Estancia y Colonias Trenel», de la resolución de Diciembre 15 del año próximo ppdo., dictada por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos imponiéndole el pago de la suma de $ 500 m/n. por infracción al artículo 60 de la ley 11.035, y

Considerando:

Que el acto aislado de que una casa de comercio de un territorio haya vendido o cedido cuatro estampillas fiscales a una persona, no puede considerarse como una infracción al artículo 60 de la ley 11.036. Para que tal infracción existiera, sería necesaria la comprobación reiterada de la venta al público, que es lo que la ley castiga.

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Revócase la resolución apelada.—Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos a sus efectos.

Herrera Vegas

Mamone Antonio.— Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 306— M— 1923.—157. V.—Vista la apelación deducida por Don Antonio Mamone, comerciante establecido con depósito de vino en esta Capital, de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 10 de Enero próximo ppdo., que le impuso el pago de las sumas de $ 35.51 y $ 214.10 m/n, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por habérsele encontrado una partida de vino genuino sin los instrumentos fiscales correspondientes, y otra partida de vino genuino, con instrumentos fiscales que no correspondían a su contenido, así como también la existencia de boletas fiscales para vino sin inutilizar, adheridas a cascos vacíos; atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los hechos citados precedentemente han sido debidamente comprobados en autos, importando infracciones a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta en un todo, a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso en cuestión, no aduciendo el interesado ninguna que ampare sus intereses,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Mignaquy y Cía.—Renovación de letra.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 373— M— 1923.—158. V.— Visto que los señores Mignaquy y Cía, solicitan renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra Nº 1556 a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 23 del corriente, valor de ($ m/n 25.000) veinticinco mil pesos moneda nacional, y

Considerando,

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponde los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

Biancardi Hermanos, y Vignale Agustín.—Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Exp. 155— B — 1923.—159. V.— Visto el recurso de apelación interpuesto por los Señores Biancardi Hermanos, comerciantes de esta Capital y Don Agustín Vignale, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 28 de Noviembre próximo ppdo., que impone a los primeros el pago de la suma de $ 2148 y solidariamente con el segundo, la suma de $ 218 m/n en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por habérseles encontrado en la farmacia y droguería de los Señores Biancardi Hnos, una partida de aceite de Ricino Esbial Kermess-Aromatizado-sin los instrumentos fiscales que acreditan el pago del impuesto respectivo, y seis tambores de alcohol vacíos con las boletas intactas, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente ha sido comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada;

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso, no aduciendo los recurrentes, por otra parte, ninguna que ampare sus intereses;

Que las razones de hecho que invocan los causantes en su descargo, y que se refieren a que ignoraban que el citado producto pagará impuesto y a una poco clara manifestación del mismo al importarse, no son atendibles, pues debieron y pudieron conocer que pagaba impuesto, si se considera que la resolución del Departamento Nacional de Higiene que así lo estableció, data del año 1911, y este sumario se inició en el año 1921.— La forma de manifestar el aceite de ricino cuestionado, para el despacho, no es imputable al empleado que intervino en este acto, sinó al despachante que lo formuló, y que debió hacerlo en la forma más clara posible en salvaguarda de sus mismos intereses y en cumplimiento de sus obligaciones para con el fisco;

Por tanto, y de acuerdo con lo que aconseja el Señor Procurador del Tesoro en su precedente dictámen,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

RESOLUCIONES MINISTERIALES — Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.º 61 — Desde el 1º al 31 de Marzo de 1923 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	38.72		15 %	
» criollo	»	45.99	24.20	—	15 »	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	23.70	—	15 »	—
Avena en bolsas	» »	28 27	33 99	—	12 »	—
» libre de envases	» »	27 22	32.43	5 72	12 »	0.69
Bovinos congelados y enfriados	» »	223 80	210.—	5.21	12 »	0.62
Carneros »	» »	185.90	170 —	—	15 »	—
Tasajo	un »	0 2555	0 21	—	15 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.87	381.—	—	15 »	—
Equino	uno	58 25	64 22	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	18.47	5.97	15 »	0.895
Manteca de vaca	un »	0.712	0 70	2 96	12 »	0.35
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	368.—	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314 60	273.15	—	15 »	—
Maíz en bolsas	» »	26 81	37.64	—	15 »	—
» libre de envases	» »	26 —	36 02	10 58	12 »	1 30
Lino en bolsas	» »	61 63	82 47	10 02	12 »	1 20
» libre de envases	» »	60.55	79 33	20 84	12 »	2.50
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0 92	18.78	12 »	2.25
Cebada	1000 »	28.68	33 17	0 32	15 »	0.05
Trigo en bolsas	» »	44.27	51.17	4.49	12 »	0 54
» libre de envases	» »	43.47	48.17	6.90	12 »	0.83
Menudencias de carnes congeladas	» »	132 —	130.—	4 70	12 »	0.56
Harina de trigo	» »	76.69	83 59	—	15 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	6 90	12 »	0.83
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	185 25	0.10	15 »	0.015
Extracto de quebracho	» »	75.—	89.87	18 27	15 »	2.74
Cueros lanares sucios	» »	336.—	198.—	14.87	12 »	1 78
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600 60	420.—	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	330.—	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369 60	264.—	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277 20	198.	—	15 »	—
Lana lavada	un Kg.	1 10	0 74	—	15 »	—
Sangre seca	1000 »	55.—	69	—	15 »	
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	14.—	15 »	2 10
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos	» »	167.—	150.—	9 60	12 »	1.152
Cerdo congelado	» »	155.65	150 —	—	15 »	—
Carne de cerdo salada	» »	220.70	210.—	—	15 »	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley 19.349

HERRERA VEGAS

Dufaur Luís.—Renovación de letra.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.
Expte. 377—D— 1923.—160. V.— Visto que el Señor Luís Dufaur, solicita renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 17 del actual, valor de ($ m/n 10.000) diez mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Administración del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponde los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Herrera Vegas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W-2301-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Andrés Federico Wynveldt**, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, en terreno cercado, que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio número 544, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (500) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, Sección D 1, Fracción C, del ensanche Norte de la Colonia Escalante, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este-Oeste, por mil (1000) metros de ancho, limitado al Norte por el límite Norte de la legua D, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 1000 metros al Sur del límite Norte de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua D. — Es justicia. — Andrés Federico Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut), (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o. Notificar a don Juan Koster.—Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese al señor don Juan Koster en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. marz. No. 13626 v12 marz.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-1793-1921.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan G. Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo 328, y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones minerales en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado que pertenece al finado señor Pedro Meyburgoh, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas (1000), situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua A del ensanche Norte de la Colonia Escalante (Sección D1, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000 m.) metros de largo en dirección Norte-Sur, por dos mil (2000) metros de ancho, tal que su lado Este, de 5000 metros se apoye sobre el límite Este de la mencionada legua A. Es justicia.. — (Fdos.): J. G. Meyjes. — J. K. Melvilles. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 2 de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las trece horas y cinco minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921.—Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Pedro Myburgh, domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a don Pedro Myburgh, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín. Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Pedro Myburgh en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. marz. No. 13627 v12 marz.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos en oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente D. Alberto E. Castex, Director de Turno D. Martín Pereyra Iraola, Secretario Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS **en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovacion y canje.**

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	9	$ 1601 —
6 Septiembre „ 1890	1	„ 200 —
16 Octubre „ 1891	2	„ 202 —
8 Enero „ 1894	4	„ 425 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cía.................	36	„ 191 —
20 Septiembre „ 1897	6	„ 27 —
20 „ „ 1897 B. W. Cía..................	17	„ 17 —
20 „ „ 1897 C S A..................	24	„ 24 —
20 „ „ 1897 C. Miliani	645.090	„ 4.462.612 —
4 Octubre „ 1883 Em Menor..................	1	„ 0 50
20 Septiembre „ 1897 „ „	1	„ 0 50
20 „ „ 1897 „ „ Dto. 21/6/918........	3.761	„ 1 880 50
20 „ „ 1897 „ „ C. Miliani	50.783	„ 25.391 50
	699 735	$ 4.492.572 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

MARTÍN PEREYRA IRAOLA
Director de Turno

ALBERTO E. CASTEX
Vicepresidente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

ANGEL SESMA
Gerente

F. LAFIANDRA
Contador

JUAN J. SÁENZ
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 1o. de Marzo de 1923

	$ m|n
Por venta de Boletines . .	6.70
„ „ del Decreto Reglam.	2.—
„ subscripción	50.—
„ marcas	96.—
„ avisos varios	235.60
„ adicional	24.—
	414.30

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.00
Año	„	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia,

del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

LOS SRES. SUSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922

Desde el 1o. de Diciembre próximo se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas

La Administración.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería [illegible] está obligada a comunicar a la Inspección [illegible] la convocatoria de sus asambleas [illegible] días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan de ser puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. [illegible] sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará su pedido de aprobación de los mismos. Art. 28 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — [illegible] 11 de Septiembre de [illegible].

Correcciones a anteriores

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo de 1923 a las 9 horas, en el local social, Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el inc. 2o. del Art. 24 y Art. 25 de los Estatutos Sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.—Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos, tres días antes de fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales). — Leoncio López Mosquera, presidente; Tomás Rebollo, L. d. técnica.

e-16 feb. No. 13468 v-8 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 15 de Marzo de 1923, a las 14.30, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1922.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o. Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923. —Por La Equitativa del Plata: Luis O. Ponce, por Director Gerente.

E. 26 febrero No. 13581 v15 marzo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1923, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 847, 3o. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pablo Oyarzun y Elbio A. Coelho, quienes terminan su mandato (art. 12 de los Estatutos).

3o. Elección de Síndico de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la reunión de la misma en la Oficina de la Compañía, Avenida de Mayo 847, 3o. piso.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Joaquín Gorina, secretario.

c-2 marzo No. 13635 v-22 mrz.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES Y CIA."

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente a las 17 horas en el local social, calle Victoria 770 para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y Balance General.

2o. Elección de dos Síndicos.

3o. Elección del Director General.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — La Administración.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 770 sus acciones o certificados de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1923.

c-2 marzo No. 13639 v-19 marzo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en su local calle Maipú No. 273; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Confirmación del nombramiento del señor Faustino Campastro como Director-Secretario en reemplazo del Sr. R. M. Rosas, renunciado.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 marzo No. 13640 v-19 marzo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CANGALLO No. 3145|99

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1923 a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9o. de los Estatutos.

4o. Ratificar el nombramiento como Director del señor A. J. Ross en reemplazo del señor H. P. Chapman, fallecido.

5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13616 v-15 mrz.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13618 v-17 mrz.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures que en la reunión del Directorio celebrada el 27 de Febrero de 1923, fueron sorteadas las siguientes obligaciones, pagaderas el 1ro. de Abril de 1923:

Nos. 36, 64, 87, 79, 97, 135, 192 y 277.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— R. W. Roberts, secretario.

e-1o. marzo No. 13619 v-3 mrz.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo No. 499, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Fijar la distribución de las utilidades.

3o. Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4o. Elegir Síndico y Síndico suplente.

5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.— El Secretario.

e-1o. marzo No. 13622 v-17 mrz.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 16 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1923. — A. L. Masciorini, gerente.

e-1o. marzo No. 13624 v-16 mrz.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por 3 años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las Acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923. —Arturo Lymn, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13628 v17 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Galería General Güemes, escritorio 522.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes por haber terminado sus mandatos, que son: como titulares, los señores Edmundo Hermann y Juan Carosio, y como suplentes los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Bichly.

3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, Galería General Güemes, escritorio 522, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.—Edmundo Hermann, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13629 v23 marzo.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1923, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección por dos años, de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Luis Alonso y Ramón Gutiérrez; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los señores E. González García, Jerónimo Martínez y Bernabé Muro; todos ellos por terminación del mandato, y de un Director Suplente por un año en reemplazo del señor Juan Cibrián, que pasó a titular. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. —Manuel Quemada, Presidente.

E. 28 febrero No. 13.606 v21marzo

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL
Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 34 y 35 (n|n) de los Estatutos, se convoca a todos los socios de esta Institución a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el dos de Marzo a las diez y seis horas, en nuestro local, Palacio de Justicia (Planta Baja), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio 1922-1923.

3o. Elección de cinco vocales, en reemplazo de los señores Antonio B. Campi, Sandalio J. Parodi, Isidoro Lenzi y Ernesto Le Bretón, que terminan su mandato y de la vacante producida por el actual Presidente señor Francisco N. Viñas.

Buenos Aires, Febrero de 1923.—El Secretario.

E. 28 febrero No. 13597 v2 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

MEXICO 1863

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1923, a las 16 y 30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y doctor Juan G. Brusco; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.— Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 28 febrero No. 13599 v10 marzo.

LA HECTO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, San Martín 440, 2o. Piso, a las 16 horas del 17 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años y de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923. —Adolfo E. Ruiz, presidente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e28 feb. No. 13608 v16 marz.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el lunes 19 de Marzo de 1923, a las 15, en la calle Sarmiento 337.

ORDEN DEL DIA:

Autorizar al Directorio para efectuar una operación comprendida en el artículo 21 inciso 7 de sus estatutos sociales.

Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Sarmiento 337, de 11 a 18 horas, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Febrero 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 feb. No. 13613 v-17 marzo

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Marzo de 1923, a las 9, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Resolución sobre el proyecto de distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares de acuerdo con el Art. 8o. de los Estatutos.

4o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.—El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.589 v15 marzo.

"PROVIDENCIA"
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento 643, el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 19o. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— El Director Administrador.

E. 27 febrero No. 13.593 v15 marzo.

LA BELGA - AMERICANA, S. A. DE TIERRAS Y COLONIAS (En Liquidación).

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1923, a las **15 horas, en el local calle 25 de Mayo** No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — A. Schmalenberger, Liquidador.

E. 27 febrero No. 13.594 v20 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1922, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.595 v15 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo próximo, a las quince horas. en el local de la Sociedad en San Julián, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores.

3o. Designación de Síndico y Suplente.

4o. Aprobación del Acta.

5o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

San Julián, 15 de Enero de 1923.— El Directorio.

E. 26 febrero No. 13.578 v10 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las 16, en el recinto del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1922.

2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Martín Pico y Alberto Bacqué (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan B. Ruiz (inciso 3o.); Francis Scott (inciso 9o.); Martín S. Etchart (inciso 11o.) y Arturo Barros (inciso 13o.), por terminación de mandato.

3o. Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres Comisionistas de Bolsa y doce socios correspondientes a los incisos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. 9o., 10o., 11o., 12o. y 13o. del citado artículo.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos a la orden del día, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios, que de acuerdo con la reglamentación del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma, cualquier día hábil de 12 a 17, en el registro abierto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1923. — G. Padilla, presidente, Pablo M. Aldazábal secretario.

e-26 feb. No. 13580 v-14 marzo

LA IBERO-PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones, el número reglamentario para celebrar asamblea general ordinaria, el 24 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 17 de nuestros estatutos, para el día Sábado 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local, Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al duodécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta y para proceder como escrutadores.

3o. Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El secretario.

Nota: Para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión, la boleta de entrada que le será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. (Art. 14).

e24 feb. No. 13567 v7 marz.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 21 de Febrero de 1923, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 16 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato, y Jacobo de Paredes por renuncia y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.

c) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y José Barone, que terminan su mandato.

d) Ampliación de capital.

e) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Se previene también a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, presidente.

e24 feb. No. 13572 v10 marz.

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Sociedad Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Art. 25 de los Estatutos). — Julio Carballo, secretario.

e-24 feb. No. 13574 v-16 marzo

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día lunes 12 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2o. Nombramiento de un Director en reemplazo del Dr. José A. Cortejarena, que ha fallecido.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13575 v-12 marzo

MOLINO NACIONAL, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 10 horas en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922 y dividendo a repartir.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración al Síndico. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13576 v-13 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912—Capital autorizado $ 4.325.000 —dividendo en 2325 acciones preferidas y 2000 acciones ordinarias de mil pesos moneda legal cada una. Capital subscripto e integrado $ 4.211.000. Domicilio social, Defensa 188.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1923 a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923.— El Directorio.

e-24 feb. No. 13559 v-15 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

"Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles catorce de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 12 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.—El Directorio.

E. 23 febrero No. 13545 v12 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 44.831 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación, para celebrar Asamblea General, el sábado 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1922.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11, y de 14 a 18, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1923. —Julio Maquieira Rodríguez, Presidente —José Padilla, Secretario.

E. 25 febrero No. 13546 v10 marzo.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1923, a las 17 horas, en el local Cangallo 500, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el 1o. de Enero de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1922, y de la Memoria anual.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, designados por sorteo, según el acta de fecha 3 de Enero de 1922.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

4o. Elección de tres directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas pa-

ra que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentra a disposición de los accionistas en el local, calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1923. —Pedro Horteloup, Secretario.

E. 23 febrero No. 13548 v12 marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido denunciado por el señor Marcel Person, domiciliado en Onville (Francia), la pérdida de dos títulos de una acción cada uno, números 124308 y 216171, de $ 100 moneda legal nominales de este Banco, con cupón No. 13 y siguientes, los que quedan provisoriamente anulados.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.— El Secretario.

E. 23 febrero No. 13550 v3 abril.

INSTITUTO ITALO - ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 322

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Antonio V. Ottonello, José Pedriali y Héctor Valsecchi, y de dos Directores, respectivamente, por dos y un año, en reemplazo de los señores Romeo Colombo y Alfredo Parenti, renunciantes.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.—El Secretario.

E. 23 febrero No. 13554 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 9 de Marzo de 1923, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

e22 feb. No. 13528 v9 marz.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo de 1923, a las 18 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o.. Nombramiento de un Director, de Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N. 2520. — El Directorio.

e22 feb. No. 13531 v10 marz.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 17 de Marzo del corriente a las 10 horas en el local de la Administración Calle Bmé. Mitre 475, (2o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1923.

5o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Febrero de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13536 v17 marz.

THE SOUTH AMERICAN LEATHER Co.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Marzo de 1923, a las quince horas, en su oficina calle Belgrano 440|50 en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al periodo ocupado por la liquidación.

2o. Devolución de Capital.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13541 v13 marz.

—o—

SOCIEDAD LUZ

Asamblea ordinaria

Se convoca a los socios a la asamblea ordinaria que se realizará el Lunes 5 de Marzo a las 20, en el local social Suárez 1101 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance del XXIV ejercicio.

2o. Elección de la comisión: diez titulares, cinco suplentes y dos revisadores de cuentas.

3o. Autorización para hipotecar la propiedad social.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota. — Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran, Art. 14 de los estatutos.. — Juan F. Iturralde, secretario.

e21 feb. No. 13510 v3 marz.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Sociedad Anónima

General Roca, Territorio Nacional de Río Negro

2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 9 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares, de un Síndico y su Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos (Artículo 44 de los Estatutos).

Fuerte General Roca, Febrero de 1923. —El Directorio.

E. 20 febrero No. 13497 v8 marzo.

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de tres Directores Titulares, por tres años, un Director Titular, por dos años, cuatro Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Febrero 1923.— El Directorio. — Ed. Hermann, Presidente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E. 20 febrero No. 13504 v8 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA (EN LIQUIDACION)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 15 1|2 horas, en local social 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario, Balance General al 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un miembro suplente de la Comisión Liquidadora.

3o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e-20 feb. No. 13506 v-8 marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 8 de Marzo de 1923

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de: Vicepresidente por dos años, tres vocales titulares por tres años, un vocal suplente por un año y un vocal suplente por tres años, un síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923. —José Rezzano, Presidente.

E. 16 febrero No. 13.450 v8 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso "c", y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de Marzo a las 16 horas, en el local social, Callao No. 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores y de Síndico.

4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— José Balbiani, Presidente.

E. 16 febrero No. 13465 v6 marzo.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

BARTOLOME MITRE 363

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363-367, el día martes 6 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de Norte América que tenga sucursal representante o correspondal en la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923. — El Secretario.

e-16 feb. No. 13466 v-5 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158 con el objeto de tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. La elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. La elección de un síndico titular y de un suplente.

4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e-14 feb. No. 13431 v-6 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" (S. A.)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Moreno No. 1139, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reducción del capital a 50 o|o.

Nota.—Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones o certificados de caución de un Establecimiento de Crédito sean depositados en la Caja social, 2 (dos) días antes de la celebración de la Asamblea (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923.— El Directorio.

e-14 Feb. No. 13432 v-2 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Carmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13111 v-14 marzo

THE GARRAPATA BULL COMPANY Soc. An.

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 10 del próximo mes de Marzo a las catorce y media horas, en el local social, calle San Martín 121, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Resultados de la inmunización y puntos correlativos del contrato con el señor Carlos W. Drabble.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 febrero No. 13.474 v9 marzo.

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 8 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 6 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local social, calle San Martín número 200, para, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, tratar nuevamente la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.

2o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— El Directorio.

E. 17 febrero No. 13477 v6 marzo.

"LA CARBON PLATENSE"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16, en el local social, Reconquista número 331, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Disolución y liquidación de la sociedad y designación de la persona o personas que deberán actuar en calidad de liquidadores.

3o. Nombrar dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.—El Secretario.

E. 17 febrero No. 13479 v3 marzo.

PRODUCTOS "EL POCITANO"

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Sadi Carnot 75, el día 10 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 354 del Código de Comercio, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Si ha de procederse al aumento del capital social o la liquidación de la misma.

2o. Dar para cualquier de los dos casos antes citados la autorización correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— S. A. Productos El Pocitano Lda.: Luis Duacastella, Presidente. — Juan Macera, Director-Gerente.

E. 17 febrero No. 13480 v6 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. 1, 31|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación correspondiente y demás responsabilidades.

2396

Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás.

SOCIEDAD ANONIMA

(BARTOLOMÉ MITRE 376, CIUDAD)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Junio de 1910

Capital autorizado:	$ m/n	1.000.000.—
» integrado	» »	800.000.—
» subscripto	» »	800.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 1922.

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles y concesión	487587 45
Maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, caballos y rodados	461264 26
Materias primas y elaboradas	267621 24
Caja y Bancos	7197 46
Deudores varios	78336 14
Cuentas en suspenso	5615 85
Acciones depositadas	20000 —
	1327652 40
PASIVO	
Capital integrado	800000 —
Reserva legal	44678 45
» para amortizaciones	109300 —
Obligaciones a pagar	179716 89
Acreedores varios	166065 23
Cuenta en suspenso	3359 87
Ganancias y pérdidas—saldo	4331 96
Depósito del Directorio	20000 —
	1327652 40

Soc. Anón. Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás.
R. M. Roberts, presidente — A. Faller, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

1o de Julio de 1921 al 30 de Junio de 1922

Aprobada sin observación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 1922.

DEBE	$ m/n
Intereses	24410 87
Gastos de administración, refacciones, reparaciones, etc.	71957 98
Saldo a cuenta nueva	4331 96
	100700 81
HABER	
Saldo anterior	30516 13
Ganancias de explotación	10184 68
Reserva especial transferida a esta cuenta	60000 —
	100700 81

Soc. Anón. Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás
R. M. Roberts, presidente — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E. 2 marzo No 13641 v-2 marzo

2122

LOS ANDES

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS —

SECCION INCENDIOS

Avenida de Mayo 1032—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/l
» subscripto .... » 300.000 — »
» realizado .... » 292.600 — »

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1922

(Segundo Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c l
Accionistas		7400 —
Caja y Bancos		254866 92
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		210458 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		3162 40
Diversos deudores	772 90	18325 73
Gastos de organización a amortizar		—
» » explotación	975 97	62984 08
Siniestros		6727 13
Cuentas de orden		298600 —
Conversión	2611 06	
	4359 93	862524 26
PASIVO		
Capital subscripto		300000 —
Reservas		150321 48
Siniestros pendientes		6000 —
Diversos acreedores		7244 01
Cuentas de orden		298600 —
» » explotación	4359 93	93909 28
Conversión		5933 93
Ganancias y Pérdidas		515 56
	4359 93	862524 26

B. Villamil, vicepresidente. — Raúl Justo, gerente.—Angel Brieva, contador
Vo Bo; A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 28 febrero Nº 13607-v2 Marzo

18[illegible]1

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

SOCIEDAD ANÓNIMA—COOPERATIVA LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 20 de Julio de 1912

Capital social..... $ m/n 3.000.000 —
» inicial ... » » 1.200.000 —
» realizado.. » » 959.897 43

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE MAYO DE 1922

ACTIVO	$ m/n.
Obras de irrigación	1114527 —
Deudores varios en cuenta corriente	337859 74
Propiedades	31935 50
Gastos de instalación	28906 31
Gastos generales	3236 75
Muebles y útiles	1265 18
Conservación canales	300 15
Gestiones judiciales	979 36
Cuentas en suspenso	15749 79
Obligaciones a cobrar	3334 65
Remuneración síndico	600 —
Remuneración Directorio	1967 —
Servidumbre de acueducto	2 63
Intereses	47 40
Caja	281 45
	1544082 94

PASIVO	$ m/n
Acciones integradas	919050 —
Acciones no integradas	40847 43
Letras a pagar	67277 82
Acreedores varios en cuenta corriente	117129 72
Acreedores en cuenta especial	9921 81
Ajuste de cuentas	113 18
Utilidades en suspenso	82702 20
Fondo de previsión	17221 08
Fondo de reserva	24581 70
Obligaciones especiales	265238 —
	1544082 94

Gaiman (Chubut) Agosto 19 de 1922

David E. Williams, presidente. — Daniel R. Evans, secretario interino.— D. Ial Jones, contador.—Vº. Bº: E. M. Roberts. — James. — H. Rowlands, síndicos.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 28 febrero Nº 13598 v-2 Marzo

1762

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY

Sociedad Anónima.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD CALLE PERÚ 441/447— B. AIRES

Constituída en el Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, con fecha 22 de Junio de 1920.

Capital de la Casa Matriz — 140.000.000.—oro amer.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance anual de esta Sucursal al 30 de junio de 1922

ACTIVO	$ m/n
Inventario, máquinas, repuestos, hilo	6256881 28
Utiles varios	49650 93
Obligaciones a cobrar	190995 15
Deudores varios	451404 86
Bienes raíces	109701 24
Gastos a imputarse	11068 —
Caja	493807 57
	7563512 03

PASIVO	$ m/n
Casa Matríz I. H. Chicago	7540408 30
Cuentas a pagar	23103 73
	7563512 03

P. P. International Harvester Company
August Heid

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 28 febrero Nº 13591 v-4 Marzo.

2175

Sociedad Cooperativa Telefónica

(ANONIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, en Marzo 17/87, Septiembre 18/88, Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado (125.000 acciones de $ 20 c/u).. = $ 2.500.000 —
» subscripto en vigor .... » 1.579.240 —
» realizado .... » 1.575.420 —
Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u = » 10.240 —
con interés del 6 % anual
Bonos de capital (retiro de socios) 32.011 Bonos de $ 20 c/u .... = » 640.220 —
con interés del 6 % anual

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

DEBE		$
Accionistas		3820 —
Caja y Bancos		44855 46
Materiales en depósito		98683 17
Red Telefónica y sus accesorios		2020000 94
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales		50877 22
Propiedades		734573 98
Herramientas, muebles y útiles		477 24
Abonados deudores		182476 97
Nuevas canalizaciones subterráneas		1044195 09
Depósito municipal y de obras de salubridad		1009 —
Valores a cobrar		15887 67
Intereses art. 4º		9176 40
Talleres		25056 53
Intereses, cambios y descuentos		1306 54
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc.		192719 93
Renovación de red y útiles		11598 94
Anticipos de contrato		15503 89
Ley de Jubilaciones Nº 11.110		20652 13
		4472862 10
HABER		
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva	$ 55700 —	
» » » » nueva	» 1523540 —	1579240 —
Acciones preferidas		10240 —
Bonos de capital		640220 —
Rescate de acciones preferidas		54116 62
Rescate de bonos de capital		340905 43
Fondo de reserva		547628 83
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		318566 01
Fondo de rescate de títulos		20326 78
Directorio y síndico		20319 74
Fondo de Beneficencia y Socorro		61497 07
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos, (varios años)		205331 80
Vales y certificados en fracciones de acciones		131350 50
Contrato de propiedad Cangallo 1284/86		7046 72
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		33407 60
Diversos acreedores		18729 42
Letras a pagar		62070 11
Abonados		294648 09
Derecho de canje		300 30
Instalaciones y venta de materiales		19819 48
Valores y abonos dudosos		388 12
Comunicaciones		95 40
Eventuales		80 —
Servicios varios en trámite		47801 —
Suplementos (varios)		23559 37
Caja Nacional de Jubilaciones		16717 51
Ganancias y Pérdidas		17455 20
		4472862 10

Carlos de Alzaga, presidente. —Francisco Albisu, secretario int. — P. G. Sloan administrador.—E. Pereira, contador int.—C. C. Corti, síndico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 1º marzo Nº 13630 v-3 marzo

2054

Mandataria Argentina

Sociedad Anónima

CALLE ALSINA 912, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado.... $ c/l. 500 000 —
» subscripto.... » » 125.000 —
» realizado...... » » 25.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

3er. Ejercicio 1er trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones	375000 —
Accionistas	100000 —
Caja y Bancos	533573 99
Valores al cobro, en depósito, en custodia y garantía	193774 92
Cuentas corrientes	256759 55
Propiedades inmuebles	2010430 57
Títulos y valores	600 —
Gastos generales	4099 22
	3474238 25

HABER	$ m/l.
Capital	500000 —
Fondo de reserva	5000 —
Cuenta nueva	3952 09
Mandantes varios	637881 82
Mandatos	1469866 70
Hipotecas	855629 93
Comisiones e intereses	11908 21
	3474238 25

Buenos Aires, Octubre 14 de 1922

Erico Proske, director. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Eudoro Cisneros, síndico.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 28 febrero Nº 13596 v-2º Marzo

2269

The London & Lancashire Insurance Company Limited

Inglaterra

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 31 - Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890

Capital:

Autorizado .... £ 3.587.150 —
Subscripto .... » 3.587.150 —
Realizado (20 %) .... » 717.430 —

Capital asignado a esta Sucursal : $ 1.145.454 55 m/n de curso legal

Balance de Saldos del Tercer Trimestre del año 1922

(Desde el 1o de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1922)

DEBE	$ oro	$ papel	HABER	$ oro	$ papel
Casa Matriz		663454 55	Casa Matriz		1145454 55
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)		279000 —	Casa Matriz (Saldo)	109 01	310141 64
Caja y Bancos		98364 41	Garantía de Alquileres		1200 —
Propiedades Inmuebles		355763 76	Reservas		
Títulos de Renta Valores Varios.			Siniestros Pendientes		2099 49
Préstamos hipotecarios..........			Diversos Acreedores		783 80
Obligaciones a cobrar		135 —	Cuentas de Orden		
Mobiliario y Material		3000 —			
Diversos Deudores	109 01	59961 76			
Gastos de Organización					
Cuentas de Orden					
	109 01	1459679 48		109 01	1459679 48

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	oro	papel	HABER	oro	papel
Corretajes y Comisiones	1578 69	8199	Premios.	6230 73	53164 59
Gastos Generales	1512 —	26228 —	Patentes y Sellos	529 79	4391 94
Siniestros		1448 68	Comisiones s/Reaseg. Locales Pasivos.		273 63
Reaseguros Locales Pasivos		1 68 16			
Saldo	3669 83	10086 32			
	6760 52	57830 16		6760 52	57830 16

Nota: Sujeto a los Reaseguros y gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1922.

p. p. London y Lancashire Insurance Company Ltd.

L. Cooper, gerente

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 e la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 2 marzo Nº 13338 v-2 marzo

2190

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil "Gotusso y Cía."

Sociedad Anónima en Liquidación

Domicilio: CANGALLO 315

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Noviembre de 1910.

Capital autorizado..... $ m/n 5.000 000 —
» emitido... .... » » 3.000.000 —
» » y realiz. » » 2.990 000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	2010000 —
» Rescatadas	312:200 —
Caja y Bancos	8344 05
Muebles y Utiles..........	1200 —
Valorización de Acciones...	734400 —
Cuenta Impuestos..........	61429 89
Santiago Gotusso, cta. compra	641773 22
Benito Gotusso cta. compra.	221940 67
Deudores Varios..........	101001 92
	6901289 75

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	5000000 —
Fondo de Previsión..... ..	313788 63
» » Reserva	35787 34
» » Auxilios a Empleados............	30105 25
Acreedores Varios	716516 66
Semovientes.....	804791 87
	6901289 75

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. — Luciano Carlos Pérez, síndico interino.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2o Jefe.

E. 2 marzo Nº 13634 v-2 marzo

2459

JUAN C. GALLI E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera

Avenida de Mayo Nº 1135 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del 17 de Agosto de 1914, 27 de Mayo de 1918 y 19 de Diciembre de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 12.000.000 —
„ subscripto y realizado .... „ „ 5.199 000 —

Balance General del 8° Ejercicio 1921/1922, terminado el 31 de Agosto de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Acciones..............................	6801000 —
Caja	5602 55
Banco de la Provincia de Buenos Aires..............	2925 67
Banco de Galicia y Buenos Aires..............	3000 —
Nuevo Banco Italiano..............	4545 79
Comandita Galli Hermanos y Compañía	150000 —
» Bellocchio Hermanos y Compañía..............	75000 —
Propiedades	4247607 20
Mejoras	19793 78
Mobiliario	620 —
Gastos de constitución..............................	6000 —
Acciones en depósito	8000 —
Cuentas corrientes	566971 92
Estancia Pía Margarita..............................	464805 36
» La Realidad	61480 74
» Aida.	67138 18
» La Constancia	87848 60
» El Trabajo..............................	33219 70
	12605559 44

PASIVO	$ m/n.
Capital	12000000 —
Fondo de reserva..............................	156497 19
Acciones en garantía..............................	8000 —
Cuentas corrientes	143984 49
Ganancias y pérdidas..............................	297077 76
	12605559 44

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1922.

César A. S. Galli, presidente.—Raúl Pini, Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, directores.—Vo Bo: Hermenegildo Pini, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 8o ejercicio 1921-1922, terminado el 31 de Agosto de 1922

DEBE		$ m/n.
Mejoras:		
Amortización..............................		19010 9
Gastos de Constitución:		
Amortización		4909 —
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		16939 50
Utilidades:..............................	$ 297077 76	
Reserva 10 %, artículo 26 de los Estatutos.......	$ 29707 78	
Directorio y Síndico 11 %	» 32678 55	
Accionistas:		
Pesos 4,50 m/n sobre 51,990 acciones..............	» 233955 —	
A cuenta nueva..............................	» 736 43	297077 76
		337937 24

HABER	$ m/n.
Comandita Galli Hermanos y Cía.:	
Utilidades ejercicio 1921-1922	22361 95
Intereses:	
Saldo de esta cuenta	32729 62
Fondo de Desvalorización de Hacienda:	
Saldo de esta cuenta	7 28
Gastos y Productos de Propiedades:	
Saldo de esta cuenta..............................	282838 39
	337937 24

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922.

César A. S. Galli, presidente.—Raúl Pini, Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, directores.—Vº Bº: Hermenegildo Pini, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe

E. 2 marzo Nº 13637 v-2 marzo

1941

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/l
» subscripto .... » 573.300 — »
» realizado .... » 567.300 — »

Balance General al 31 de Julio de 1922

(Ejercicio vigésimo sexto)

ACTIVO		$
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		326861 25
Préstamos y adelantos:		
Los efectuados a clientes y remitentes		132212 39
Acciones Sociedad Anónima "Bilz":		
Suscritas e integradas		5360 —
Fábrica central:		
Fábrica central, molino y secadero de caseína, valores inventariados		410734 47
Taller de composturas:		
Su valor inventariado		850 —
Taller mecánico:		
Su valor inventariado		1694 —
Sucursales y depósito Jeppener:		
Su valor actual		69963 93
Máquinas en usufructo:		
Valor de las en poder de socios		6558 57
Instalaciones de caseína:		
Su valor actual		8262 —
Fábrica de hielo:		
Valor de la instalación		20193 82
Valores diversos:		
Mercaderías inventariadas, manteca, caseína, cajones, papel, preservalina y sal		67067 44
Consignaciones:		
Pendientes a realizar	$ 286677 09	
Girado a cuenta	» 243651 04	43026 05
Varios deudores:		
En cuentas corrientes, por manteca, caseína, maquinarias, etc.		34242 72
Muebles y útiles:		
1127 tarros para crema, en depósito, cremería y en poder de los remitentes	$ 7441 34	
Los muebles y útiles, inventariados como sigue:		
Carpintería $ 600 —		
Departamento de elaboración » 2522 32		
Oficina y laboratorio, análisis » 4869 —	» 7991 32	
	$ 15432 66	
Amortizado	» 1543 27	13889 39
		1140916 03

PASIVO			
Capital:			
El autorizado		800000 —	
Acciones ordinarias	$ 500000 —		
A suscribir	» 130700 —	369300 —	
Acciones preferidas	» 300000 —		
A suscribir $ 96000 —			
Cuotas a cobrar » 6000 —	» 102000 —	198000 —	
Capital realizado			567300 —
Obligaciones de capital de 7 % fijo:			
Valor de las emitidas			370000 —
Intereses de obligaciones de capital de 7 % fijo:			
Pendientes de cobro			192 50
Certificados:			
Valor de los emitidos			3192 10
Fondos de reserva:			
De los ejercicios anteriores			66943 27
Fondos de previsión:			
De los ejercicios anteriores			5717 33
Dividendos:			
Los no cobrados de ejercicios anteriores			19195 —
Acreedores varios:			
Entregadores de crema y leche, proveedores de maquinas, combustible, etc., etc			63158 37
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo de esta cuenta			43217 46
			1140916 03

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pèrez, presidente.—A. Gandolfo Herrera, gerente interino.— José Cárlos, contador.—VoBo: H. H. Leng, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$
Seguros contra incendio:		
Los pagados durante el año		3039 11
Intereses y descuentos:		
Servicio de obligaciones de capital de 7 % fijo		25900 —
Gastos generales:		
Los originados por honorarios al Directorio, sueldos, alquileres, arrendamientos, viajes, fabricación, combustible, amoniaco, impuestos, patentes, publicaciones, acarreos, franqueos, refacciones, etcétera		206189 03
Amortizaciones		
Repuestos y reparaciones:		
Amortizado totalmente	$ 19809 13	
Fábrica central:		
Menor valor inventariado $ 5500 —		
Sobre el valor inventariado 5 % » 21373 12	» 26873 12	
Instalaciones de caseína:		
Amortizado en esta cuenta 10 %	» 918 —	
Sucursales:		
Amortizado en esta cuenta 10 %	» 5483 47	
Depósito Jeppener:		
Amortizado en esta cuenta 20 %	» 5153 18	
Fábrica de hielo:		
Amortizado en esta cuenta 10 %	» 2243 76	
Molino y secadero de caseína:		
Amortizado en esta cuenta 20 %	» 1161 32	
Muebles y útiles:		
Amortizado en esta cuenta 10 %	» 1848 03	63490 01
Beneficio líquido		43217 46
		341835 61
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		363 31
Previsiones de exportación:		
Beneficio de esta cuenta		5802 —
Mercaderías generales:		
Beneficio de esta cuenta		1195 01
Intereses y descuentos:		
Los percibidos		15402 99
Elaboración y exportación de manteca, caseína y hielo:		
Utilidades de esta cuenta y las obtenidas por la venta de quesos, leche, etc.		318852 10
		341835 61

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922

Ernesto S. Pérez, presidente.—A. Gandolfo Herrera, gerente interino.— José Lara, contador.—Vo. Bo: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 2 marzo Nº 13617 v-2 marzo

2094

—ROMA—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —
» subscripto .... » 1.000.000 —
» realizado .... » 300.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(1.º trimestre del 14º Ejercicio)

ACTIVO	$
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	609355 95
Propiedades inmuebles	515827 32
Títulos de renta y valores diversos	186300 —
Préstamos hipotecarios	80488 10
Préstamos sobre pólizas Vida	33687 37
Obligaciones a cobrar	197062 82
Mobiliario y material	9222 77
Sucursales y Agencias	41423 04
Diversos deudores	378728 84
Comisiones descontadas, Sección Vida	1659 86
Gastos de organización a amortizar	—
Cuenta explotación	120413 56
Siniestros	16539 57
Cuentas de orden	—
Sección Accid. del Trabajo:	
Títulos de renta	41850 —
Cuenta explotación	85132 93
Siniestros	94259 44
	3111951 57

PASIVO	$
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	1017300 94
Beneficios de asegurados Vida	58904 47
Siniestros pendientes	25000 —
Diversos acreedores	344787 22
Cuentas de orden	—
Cuenta explotación	201549 75
Dividendos pendientes	21197 90
Sección Accid. del Trabajo:	
Reservas	225000 —
Cuenta explotación	217911 29
	3111951 57

Luis A. Magnasco presidente. — Juan Checchi, director general administrador. —A. Cazzaniga, tesorero .— Raúl Togneri, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 1o marzo Nº 13632 v-3 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial destinados al servicio durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-6 marzo

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Archivo y depósito, Callao 124, de 12 a 17, sábados de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran, el 5 de Marzo de 1923, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — El Secretario General.

v-5 marzo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e24 feb. s|pp O|1258 v5 marz.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión de aceros y discos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e24 feb. s|pp O|1261 v5 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 14.30 horas, para la provisión de cascotes, polvo y granza de ladrillos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. O|1246 s|pp v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 14.30 horas, para la provisión de ladrillos, arena, polvo de ladrillos, pinturería, chapas, hierros, vidrios, pino tea, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. O|1249 s|pp v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón de Clínica Médica, en el Hospital Parmenio Piñero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. s|pp O|1252 v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles San Blas de Avenida San Martín a Warnes y Añasco de Rivadavia a Yerbal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e22 feb. s|pp O|1255 v2 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Blanco Encalada de Acha a Triunvirato y Pacheco de Guanacache a Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1277 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Doblas de Directorio a Asamblea, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.— El Secretario.

e-27 feb. s.p.p. o|1280 v-7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73948-I-923, llámase a licitación para la provisión de dos americanas reforzadas y dos guarniciones de coche para un caballo. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El Secretario.

e26 feb. s|pp O|272 v8 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 76.501-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, etc., con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|275 v8 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 horas, para la provisión de 300 cajones de nafta de 1a., de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1264 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de arena oriental, cal viva de Córdoba y ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1268 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de vidrios y cristales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp. O|1271 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, para la construcción de servicios sanitarios, en el Pabellón del Parque Chacabuco, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp. O|1274 v6 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 76542-D-923, llámase a licitación para la provisión de 10 tubos "Coolidge" con destino al Hospital Piñero. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|263 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 57816-D-923, llámase a licitación para la provisión de alambre aislado y cable forrado, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|260 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 41754-D-922 llámase a licitación para la provisión de los materiales necesarios y ejecución de la instalación eléctrica para fuerza motriz en el Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|266 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59185-S-922, llámase a licitación para la provisión de 1.000 mts. de lona impermeable, con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo., a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|269 v3 marz.

MUNICIPALIDAD DE CATRILO
Alumbrado Público

Llámase a licitación por segunda vez y hasta el día 10 de Marzo del corriente año, para la instalación de Alumbrado Eléctrico en este Pueblo. El pliego de condiciones debe solicitarse en Secretaría. — Francisco Díaz, presidente; Eduardo Cuquellí, secretario.

v-10 marzo

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1923, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que se insertan a continuación y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos de horas 14 a 20. El acto tendrá lugar en forma de remate verbal, o en pliego cerrado a opción del proponente, en el despacho del Señor Secretario, el lunes 5 de Marzo próximo a las 15 horas. Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Bases de licitación (año 1923), para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Artículo 1o. Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2o. La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3o. Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4o. Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3o.), aquélla reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5o. Cada falta de cumplimiento al presente contrato, cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la Presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6o. El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión—

Art. 7o. La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8o. El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9o. La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se dan para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que reciba del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el cuerpo de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tirada—

Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto—

Art. 17. Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocien-

tos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas de Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente antes de la hora 11, a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones, regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la hora 1.30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales, por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio—

Art. 24. Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirá para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad—

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por cien de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la Presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error, se descontará a la casa contratista el importe de cada página en que se hubiese cometido el defecto u error, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la misma las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista, entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se harán en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, en una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica, y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares, en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tiraje.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos, estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 37. La casa licitadora cotizará precios por la impresión de la Orden del Día, en número de quinientos y mil ejemplares, por cada página de la misma, en igual formato y papel especificado en el artículo 29, bajo la condición de una entrega inmediata. La Secretaría determinará en qué caso habrá de imprimirse a la Orden del Día por la casa licitadora.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.

v5 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, canastos, lubrificantes y material para imprenta etc., destinados a los servicios durante el año en curso.

Por el detalle y el pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de marzo próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923.

Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de correos y telégrafos.

v-2 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Por el término de Treinta (30) días, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos necesarios para los servicios de esta Repartición durante el año 1923, a saber:

Preparados de Quinina y otros para la profilaxis del paludismo; terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna y placas de vidrio para el mismo; pasto, maíz, avena, afrecho, y paja para cama. Las propuestas se abrirán en el despacho del subscripto el día 12 de Marzo a las 14 horas, con las formalidades de la Ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en esta Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — (Firmado): J. R. Lecour. — Julio G. Noguez.

e-10 feb. s.p.p. o|131 v-12 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

v19 marz.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del cte. año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año, y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

e15 feb. O|134 v15 marz.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales, de impuestos internos, lotería y de embalaje.

Las propuestas **deberán ser presentadas** en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero de 1923.

v-21 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

En Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00" para pan, y leche de vaca, fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 9 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Febrero 16 de 1923. — El director.

v19 marz.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de 2 bombas eléctricas destinadas a elevación de residuos cloacales, según datos que se consultarán en la Oficina Técnica de la Sociedad. — La Secretaría.

v15 marz.

Llámase a licitación hasta el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de azúcar. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 marz.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles, lencería en general y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba; la calidad y cantidad, así como también algunos modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Contador.

v10 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, ferretería, maderas, materiales de construcción, pinturería, soldadura autógena, electricidad, materiales para la fabricación de mosaicos, artículos para máquinas y alambrados, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El director.

v20 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo, de primera, durante el segundo trimestre del año 1923. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección del Hospicio. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — El Director.

v-2 abril

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43379, 48101|3, 47192, 53560|4, 68196, 66552, 69028|9, 76316, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125 107906, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1922.

Nos.: 16488, 80441|7, 114184, 159293|4 238990, 252968, 286684, 286687, 296224|2 324287, 328672|3, 329132|3, 343338, 359981 400925|7, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|9, 622775, 646601|3.

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales del Empréstito "Casas para Obreros", — Ley 4824, — que el día 15 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo, siendo el fondo amortizante de pesos m|l 20,300 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v15 marz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias, Matemáticas, etc.

Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las Cátedras de Construcciones de Mampostería, Curso General de Máquinas y Materiales de Construcción II.

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625. — Rosario, Febrero 8 de 1923.—Daniel B. Pérez, secretario.

v6 marzo.

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las cátedras de Construcciones de Mampostería (proyectos, cálculos de resistencia y estabilidad); Hidráulica General y Aplicada; Curso General de Máquinas; Materiales de Construcción II curso (Estudios y ensayos).

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625. Rosario, Febrero 8 de 1923. — Daniel B. Pérez, secretario.

(:) v-9 marzo

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes) — Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a las Cátedras siguientes:

Primer año de Facultad y Curso de Administradores: Francés.

Primer año de Veterinaria: Histología Normal y Embriología (una cátedra).

Segundo año de Agronomía: Agricultura General y Praticultura (una cátedra).

Segundo año de Veterinaria: Parasitología Veterinaria y Enfermedades parasitarias (una cátedra).

Tercer año de Agronomía: Agricultura Especial. Frutiviticultura, Horticultura y Jardinería (una cátedra).

Zootecnia Especial.
Química Agrícola.
Industrias Agrícolas, Lechería.
Patología Vegetal.
Mecánica Aplicada.
Tercer año de Veterinaria:
Patología Especial médica.
Patología Especial Quirúrgica.
Terapéutica General.
Anatomía Patológica General y Especial (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Bacteriología.
Clínica médica y quirúrgica (una cátedra).

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de esta Facultad la Reglamentación para la provisión de cátedras en los cursos universitarios.

Corrientes, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar, del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en la finca sita calle Rivadavia No. 6240, ocupada por la escuela de nueva creación del C. E. 12o. — Datos en la D. Administrativa, Rodr. Peña 935. — El secretario general.

v9 marz.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, del año 1921. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General

v20 marz.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada, para el día 5 del mes de Marzo del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1923.

Diariamente—

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—

60 kilos aceite de oliva de 1a.
1 kilo almendras.
1 " avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1a.
350 " arroz Glacé.
60 " azúcar R. A. en terrones.
500 " azúcar tucumana de 1a.
60 " arvejas enteras de 1a. clase (del año).
20 kilos arvejas secas partidas.
20 " achicoria de 1a.
20 " bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 " dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
50 " fariña brasileña.
1 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de trigo de 1a.
70 kilos harina de maíz.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
170 " maíz blanco pisado.
5 " nueces.
10 " orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
40 " porotos manteca.
10 " queso Goya.
5 " queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
25 paquetes de velas de estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya "Flor de Lys".
35 kilos café Caracolillo de 1a., en grano, tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., en grano tostado.
4.340 kilos carne de vaca, gorda, fresca y despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 " grasa de vaca, fresca, buena clase.
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
5.000 " leña de quebracho.
500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Diariamente—

2 kilos acelgas.
1|2 kilo ajos.
1|2 " apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 kilos coliflores.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola.
2 " lechuga repollada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
2 kilos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilos repollos grandes.

Mensualmente—

1000 piezas de fruta de la estación
10 litros aceite de bacalao.
3 kilos ácido bórico.
2 litros aceite Hulle.
6 litros aceite de ricino.
6 litros alcohol rectificado.
4 kilos algodón boricado.
2 kilos alcanfor en cuadritos.
3 frascos alquitrán Guyot.
1 kilos bicarbonato de soda.
10 litros creolina.
1 kilo clorato de potasa.
200 gr. cloroformo.
6 frascos esencia maravillosa.
3 litros esencia de trementina.
1 kilo goma arábiga en polvo.
3 kilos harina de lino.
2 kilos enebro (bayas).
100 gr. cafeína.
4 cajas gasa salolada.
4 kilos lino en grano.
4 frascos gotas livonianas.
2 kilos magnesia Erba.
2 kilos mostaza.
4 cajas obleas.
4 frascos opodeldoc.
3 cajas pastillas del Dr. Andreu.
200 gr. sulfato de quinina.
2 frascos solución Pautauberge.
2 cajas Sinapismos Rigollet.
3 frascos Wampole.
1 caja soda purgante.
2000 kilos papas grandes.
260 kilos batatas, buena clase.
60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey a elección.

Artículos de tienda—

500 metros cretona de colores, para colchas.
100 metros esteras o camineros de esparto.
5 docenas colchas blancas de piqué.
200 frazadas grises de algodón.
300 enaguas de abrigo de algodón.

Máquinas de coser—

6 máquinas de coser marca "Singer u Original Mundles".

El concurso tendrá lugar en la Dirección de este Establecimiento, Humberto I No. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.

A cada propuesta deberán acompañ r las muestras correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. — La Dirección.

v5 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 72.000 metros de paño azul, que necesitará el Ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407). — Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v6 mar.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de leña para el consumo del Ejército, durante los meses de Abril a Diciembre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407). — Fdo. Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v13 marzo.

Ministerio de Agricultura

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4'' a 16''; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas de azufre, que el Directorio resolvió modificar el artículo 1o. del pliego de condiciones respectivo, en el sentido de que se permitirá la presentación de propuestas por azufre entregado también a granel, en cuyo caso deberá cotizarse precio puesto sobre vagón en el Establecimiento de la Institución en San Isidro, y acompañar el proponente una nota de la Empresa de Ferrocarril en la que conste el flete que ella le aplicará; transferir la fecha fijada para la apertura de propuestas, que era el 20 de Marzo, para el 2 de Abril próximo, a las 16 horas, como también la de la primera entrega para antes del 31 de Mayo del corriente año. Por más informes, recurrir a la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v-28 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de (180.000) ciento ochenta mil kilogramos de nitrato de sodio, destinado a la elaboración de ácido sulfúrico, durante el corriente año; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de 1000 (mil) toneladas de azufre destinado a la elaboración de ácido sulfúrico durante el corriente año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1923. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v17 marz.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles y artículos para escritorio y otros de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Marzo próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v7 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales, accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos y máquinas varias. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Junio a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso).

e23 feb. O|1862 v24 marz.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, ampaquetaduras, ferretería, eneros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas enrollables de madera con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, 30 enero 1923.

v2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1955 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287). Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923.

v-22 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el Señor Pedro Lomboray, para riego de mil hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lote 4, margen derecha del Río Negro, en el Territorio del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. Berto Madero, Director General de Irrigación.

e-2 febrero No. 13367 v-10 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo próximo a las 15, para la provisión de 27.145,095 kgs. de acero laminado y 676,03 kg. de caños de hierro galvanizado con destino a las obras en el camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de

Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 1o. de 1923.

v-2 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña María Isabel y Nicandra Emiliana Ojeda, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección Sanitaria, don Francisco Ojeda, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de las peticionantes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-3 marzo No. 13636 v-10 marzo

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Schwab, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — El secretario.

v22 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gualberto Molina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remigio Nogueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Oddo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Ermanini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Agustín Molina, para sus pupilas las menores Modesta y Dominga Dora Carrara, en su carácter de hijas naturales del ex-jubilado don Cirilo Carrara.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Cal Núñez de Otero, en su carácter de viuda del ex-Guinchero de la Aduana de la Capital, don Manuel Otero.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Benedette de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Avelino Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justa Morán de Funes, por sí y sus hijos menores Sara Juana, Basilio Agustín y Margarita Guillerma Funes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Basiliano Funes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.— El Secretario.

v-7 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Antonia Trincheri de Gera, por sí y sus hijos menores Irene Lucía Teresa, Herminia Antonia, Lucía María, Juana Piedad, Emma Martina, Carlos Antonio, Emilia y Teresa Gera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Gera.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cirila Llamas de Obella, por sí y sus hijos menores Juan Pablo, Alejandro Fortunato Segundo, Anselmo Manuel y Evaristo Fidel Obella, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex capataz de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Segundo Fortunato Obella.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 don Carlos Aielli y doña Emilia Clementino de Aielli, en su carácter de padres de la ex Profesora de Dibujo doña Carolina Aielli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Manzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El secretario.

v28 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonel Francisco Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mandrafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de

...te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José S. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Vieyro Saraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cancialosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Castro de Tolosa, por sí y sus hijos menores, Eduardo Pedro José y María Elena Tolosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal Regional de Catamarca, don Waldino Tolosa.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victoria Juáres de Mecias, por sí y sus hijos menores Alcira Enriqueta, Héctor Víctor, Carlos Lázaro, Esther Nidia y Oscar Julio Mecias, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Eustaquio Víctor Mecias.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Poggi de González y la señorita Elina González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Maximiano González.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1495 D, o 36 A, o 7 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 bolsa varias mercaderías, vapor Lafcomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente No. 1450 D, o 2271 A, o 79 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, paquete 3521, fecha de entrada Diciembre 16 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Evaristo Posse y Pedro Muñoz, y al que se considere con derecho a (1) una pieza de género con peso de 8 kilos 300 gramos, aprehendida al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 263-F-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a E. Gooft, P. Welmer y Jahne, y a todo el que se considere con derecho a (16) diez y seis docenas de cuchillos marca "Solingen", secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 20-B-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Agente y Capitán del vapor "Havenstein", y al que se considere con derecho a (68) sesenta y ocho tubos pasta para dientes, (13) trece cajas, cada una con tres frasquitos esencia de olor, (6) seis navajas de afeitar, (2) cuchillas, (40) cuarenta piedras de alumbre, y otros artículos análogos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 531-S-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse setencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Giovanne Valla, y a todo el que se considere con derecho a (11) once relojes de diferentes clases, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 307-I-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1923.

v3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1117 C. o 239 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca Traco, abajo 1644, sin número, 50 cascos, vapor Kumanshah, serie 1854, fecha de entrada Julio 9|921.

Marca Luis Martín, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie D 585, fecha de entrada Noviembre 24 de 1921.

Marca Esp. de Río de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D 603, fecha de entrada Noviembre 24|921.

Marca Edo. Malghees Hofas, sin número, 1 cajón, vapor Desna, serie D 711, fecha de entrada Noviembre 28 de 1921.

Marca en diamante A E T, arriba E T., sin número, 1 cajón, vapor Avon, serie D 790, fecha de entrada Diciembre 3|921.

Marca E M, sin número, 1 casco, vapor Avon, serie D 803, fecha de entrada Diciembre 3|921.

Marca G H L, abajo 1505, sin número, 1 cajón, vapor A. Legios, serie D 879, fecha de entrada Noviembre 26 de 1921.

Marca Kutt Mading Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie 956, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca Antonio Lausa, sin número, 1 cajón, I. Cross, serie D 967, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos

Marca G L, número 288, 1 cajón, vapor Brabantia, serie D 1003, fecha de entrada Diciembre 6|921.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor F. Bulow, serie D 1031, fecha de entrada Diciembre 14|921.

Marca Juana Lacosta, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie D 1055, fecha de entrada Diciembre 19|921.

Marca José M. Lavandeyra, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie D 1056, fecha de entrada Diciembre 19 de 1921.

Marca A D, sin número, 1 cesto, vapor Auriguy, serie D 1098, fecha de entrada Diciembre 21|921.

Marca C. A. Nofe, sin número, 1 cajón, vapor S. Cross, serie D 1037, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca M. S., número 85, 1 cajón, vapor S. Cross, serie D 1027, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca en triángulo G Y H, número 1268, 1 cajón, vapor Zuderdij K., serie D 1170, fecha de entrada Noviembre 17|921.

Marca Hirschberg Cía., sin número, 3 paquete, vapor Re D'Italia, serie D 1193, fecha de entrada Nbre. 24|921.

Marca Abadie y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 1296, fecha de entrada Nbre. 26|921.

Marca J. P. Mileranier, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 1319, fecha de entrada Noviembre 26|921.

Marca M. F., número 633, 1 cajón, vapor Altmark, serie D 1330, fecha de entrada Noviembre 21|921.

Marca R St. 4, número 302, - fardo, vapor Araguaya, serie D 1669, fecha de entrada Noviembre 27|920.

Marca Shira Okaunto, sin número, 1 baúl, vapor Tosp Maró, serie Z 1591, fecha de entrada Junio 7|920.

Marca Luis Ratter, sin número, 1 cajón, vapor Indiana, serie Z 1853, fecha de entrada Junio 28|920.

Marca Tulio Grossi, sin número, 1 fardo, vapor Columbia, serie Z 1980, fecha de entrada Julio 6|920.

Marca José Lagos, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie Z 2409, fecha de entrada Agosto 19|920.

Marca Ramón Rodríguez, sin número, 1 bolsa, vapor Avon, serie Z 3183, fecha de entrada Octubre 5|920.

Marca J. Odune, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 4670, fecha de entrada Diciembre 28|920.

Marca Arnol, sin número, 1 máuser, vapor Hollandia, serie Z 2175, fecha de entrada Julio 26|921.

Marca R. Rirarbel, sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie Z 740, fecha de entrada Marzo 10|921.

Vapor E. Zapot, sin número, 1 bulto, vapor Río de Janeiro, serie Z 2064, fecha de entrada Junio 13|921.

Marca Haur West, sin número, 1 baúl, Brabantia, serie Z 2058, fecha de entrada Junio 13|921.

Marca R. Fernández, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2170, fecha de entrada Junio 27|921.

Marca R. Fernández, sin número 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2180, fecha de entrada Junio 27|921.

Marca Carlos Adratti, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, serie Z 2501 fecha de entrada Julio 26|921.

Marca Franck, sin número, 1 canasto, vapor Formosa, serie Z 2652, fecha de entrada Agosto 12|921.

Marca E. Muller, sin número, 1 lío, vapor Dantzing, serie Z 2791, fecha de entrada Agosto 12|921.

Marca G. Ferrer, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1979 fecha de entrada Junio 7|921.

Marca E. M. Ollivier, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie Z 3152, fecha de entrada Septiembre 30|921.

Marca Carlos A. [illegible], sin número 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie Z 3175, fecha de entrada Oct. 7|921.

Marca Rosa Siangi, sin número, 1 paquete, vapor Mafalda, serie Z 3421, fecha de entrada Octubre 26|921.

Marca Santuria Morriotti, sin número, 1 bulto, vapor Valdivia, serie 3524, fecha de entrada Noviembre 22|921.

Marca Guillermo Sterman, sin número, 1 cajón, vapor Avon, serie Z 4145, fecha de entrada Diciembre 5|921.

Marca Joaquina C. Iglesias, sin número, 1 esqueleto, vapor Avon, serie Z 4160, fecha de entrada Dicbr. 5|921.

Marca Ernesto Rivas, sin número, 1 bulto, vapor Limburgia, serie Z 3744, fecha de entrada Noviembre 16|921.

Marca José M. Rodríguez, sin número, 1 valija, vapor Avon, serie Z 4168, fecha de Diciembre 5|921.

Marca R. Vives, sin número, 1 fardo, vapor D. Abruzzi, serie Z 4284, fecha de entrada Diciembre 12|921.

Marca R. Vives, sin número, 1 cajón, vapor D. Abruzzi, serie Z 4285, fecha de entrada Diciembre 12|921.

Marca Andrés Vázquez, sin número, 1 bulto, vapor Brabantia, serie Z 4240, fecha de entrada Diciembre 9|921.

Marca H. Mifestid, sin número, 1 bulto, vapor Argentina, serie Z 4359, fecha de entrada Diciembre 22|921.

Marca F. Pick, sin número, 1 bulto, vapor Argentina, serie Z 4360, fecha de entrada Diciembre 22|921.

Marca Vicente Granata, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, serie Z 4449, fecha de entrada Diciembre 27|921.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Limburgia, serie Z 2376, fecha de entrada Agosto 30|921.

Marca María Emperador, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1962, fecha de entrada Junio 3|921.

Marca Emilio Resetta, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 3118, fecha de entrada Spbr. 26|921.

Marca Isaac Kuapp, sin número, 1 paquete, vapor Niger, serie Z 4312, fecha de entrada Diciembre 7|921.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 1 paquete, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1202, fecha de entrada Dibre. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1203, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1204, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1205, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1206, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1207, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1208, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1209, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1210, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1211, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1212, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1213, fecha de entrada Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1214, fecha de entrada Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1215, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1216, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1217, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1218, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1219, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1220, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca C. Weir y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor H. Laddie, serie D. 72, fecha de entrada, Enero 2 1922.

Marca Laffite y Cía., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Aeolus, serie D. 168, fecha de entrada, Enero 27 1922.

Marca en diamante M C 69 c. A. de Valores, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Hannover, serie D. 314, fecha de entrada Febrero 9 1922.

Marca E W 35, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Hindenburg, serie D. 444, fecha de entrada Enero 21 de 1922.

Marca W. Schilemberg, s|número, cantidad 1, envase paquete, serie D 457, fecha de entrada Enero 21 1922.

Marca Alberto Ratzat, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Hindenburg, serie 458, fecha de entrada Enero 21 1922.

Marca Carlos A. Navarre, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vauban, serie D. 493, fecha de entrada Enero 25 1922.

Marca Breyer Hnos., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor A. Legion, serie D. 506, fecha de entrada, Enero 25 1922.

Marca Breyer Hnos., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor A. Legion, serie A. 507, fecha de entrada Enero 25 1922.

Marca Italia América, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Indiana, serie A. 598, fecha de entrada Enero 26 1922.

Marca E. D. o. Enrique Ocampo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Hindenburg, serie A. 719, fecha de entrada, Enero 30 1922.

Marca Juan B. Justo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Baronesa, serie A. 732, fecha de entrada Enero 29 1922.

Marca en triángulo F F C, número 5287, cantidad 1, envase fardo, vapor Indiana, serie A. 806, fecha de entrada Febrero 2 1922.

Marca Jorge Mitre, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor H. Rorer, serie A. 840, Febrero 6 1922.

Marca M. R. P., s|número, cantidad 1, envase damajuana, vapor Re Vittorio, serie A. 892, fecha de entrada Febrero 2 1922.

Marca Gerente Drog. Americana, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Catalina, serie A. 913, fecha de entrada Febrero 8 1922.

Marca Juan Viale, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Southern Cross, serie A. 920, fecha de entrada Febrero 5 1922.

Marca O D 302, número 302, cantidad 1, envase barrica, vapor Hareustein, serie A. 923, fecha de entrada, Febrero 1922.

Marca O D 302, número 302, cantidad 1, envase barrica, vapor Hareustein, serie A 924, fecha de entrada Febrero 1922.

Marca en triángulo H. N. R. J. Cotelle s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Andes, serie A. 982, fecha de entrada Febrero 10 1922.

Marca Gustavo Schoe, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Holm, serie A 1058, fecha de entrada Febrero 16 1922.

Marca Dutilh Smith, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Chicago Marú, serie A 1064, fecha de entrada Febrero 4 1922.

C. Matarazzo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor D. Degli Abruzzi, serie A 1127, fecha de entrada Febrero 20 1922.

Marca en diamante C. R. de R, número 1, cantidad 1, envase cajón, vapor El Paraguayo, serie A 1168, fecha de entrada Febrero 20 1922.

Marca A. M. Roubrery Malengue, número 15, cantidad 1, envase cajón, vapor Emdem, serie A 1178, fecha de entrada Febrero 21 1922.

Marca Angeles de Cimill, s|número, cantidad 1, envase jaula, vapor T. Internacional, serie A 1195, fecha de entrada Febrero 21 1922.

Marca L. Hnos. Lohigorri Brothers, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Cronwell, serie A 1238, fecha de entrada, Febrero 21 1922.

Marca Ezquerza, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 1272, Febrero 24 1922.

Marca F. Verazzi y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, I. I. de Borbón, serie A. 1312, Febrero 24 1922.

Marca Mariano Rozes, s|número, cantidad 1, envase fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 1334, fecha de entrada Febrero 24 1922.

Marca en diamante K Q, número 28, cantidad 1, envase cajón, vapor Duquesa, serie A 1372, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca en diamante L D B 977, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Duquesa, serie A 1378.

En diamante G H, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Duquesa, serie A 1386, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca H 85 Co., s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Lundendorf, serie, A 1432, Febrero 23 1922.

Vapor W. E. Peck, número 1, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1489, fecha de entrada, Marzo 3 1922.

Marca John Backer Cía., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1490, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca J N D Droguería El Indio, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1491, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca Adullo Caploti, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Guajara, serie A 1584.

Marca J C, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Aurigny, serie A 1793, fecha de entrada, Marzo 18 1922.

Marca Tufré Fassone, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor D. D'Aosta, serie A 1752, Marzo 18 1922.

Marca P L Z Miguel Davidson, número 665, cantidad 1, envase canasto, vapor Cap. Polonio, serie A 1756, Marzo 18 1922.

Marca C P C abajo H R, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Almanzo-

ra, serie A 1790, fecha de entrada Marzo 21 1922.

Marca Minister of Finances, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor H, 1807, serie A 1807, fecha de entrada Marzo 21 1922.

Marca Enrique Villa, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Zeelandia, serie A 1861, fecha de entrada Marzo 23 1922.

Marca Antonio González Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor T. di Savoia, serie A 1939, fecha de entrada Marzo 27 1922.

Marca Azevedo y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Turfite, serie A 2007, fecha de entrada Marzo 28 1922.

Marca R G M S O, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vasari, serie A 2011, fecha de entrada Marzo 23 1922.

Marca S C Sebastián Cliches, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vasari, serie A 2013, fecha de entrada Marzo 28 1922.

Marca J. N. Jacques, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Darro, serie A 2062, fecha de entrada Marzo 29 1922.

Marca Fertener y Deteo, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 2079, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca Fco. Wilheus, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor R. V. Eugenia, serie A 2087, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca F. G. Federico García, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A 2104, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca D. Pico Hnos., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Duquesa, serie A 1384, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantida 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2226, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2227, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2228, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2231, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca F H C B, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor La Rosarina, serie A 2280, fecha de entrada Abril 8 1922.

Marca Claris Affrani CP, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Re Vittorio, serie A 2365, fecha de entrada Abril 28 1922.

Marca C R C, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Andes, serie A 2470, fecha de entrada Abril 18 1922.

Marca Gust. M. Prips, sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie A 2484, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Intendente Municipal, sin número, 1 cajón, vapor Dosirade, serie A 2506, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Grenier y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Dosirade, serie A 2507, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca M T 82 Igu. B. Beguini, sin número, 1 cajón, vapor Ansaldo IV, serie A 2543, fecha de entrada, Abril 22 de 1921.

Marca Lockwood y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Corinaldo, serie A 2555, fecha de entrada Abril 22 de 1921.

Marca G. Marlow Esq., sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie A 2610, fecha de entrada, Abril 25 de 1921.

Marca J M R, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 2660, fecha de entrada Abril 26 de 1921.

Marca C C P León Gourincke, número 4494, 1 paquete, vapor Patagonier, serie A 2703, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca Q C Quemada y Cía., número 2030, 1 paquete, vapor S. Grange, serie A 2752, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca J. Gutiérrez Alfaro, sin número, 1 cajón, vapor Motuco, serie A 2792, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Amerci Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Motuco, serie A 2793, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca Turner Penni y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A 2857, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca Albizú Larrondé, sin número, 1 paquete, Catalina, serie A 2858, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca M. F. Gil, sin número, 1 paquete, vapor Avón, serie A 2363, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca Rdo. C. Llames, sin número, 1 paquete, vapor Motuco, serie A 2906, fecha Mayo 8 de 1921.

Marca M. F. Plante, sin número, 1 cajón, vapor Zaaland, serie A 3016, fecha de entrada Mayo 15 de 1921.

Marca Terzolo y Cío., sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, serie A 3027, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Iver Holter, sin número, 1 cajón, vapor Río de la Plata, serie A 3056, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Minister Of Finances, sin número, 1 paquete, vapor Arlanza, serie A 3090, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Henry Gossel, sin número, 1 cajón, vapor Pte. Bunge, serie A 3101, fecha de entrada Mayo 17 de 1921.

Marca Moncayo Andrada y Cía., sin número, 1 paquete, vapor T. di Savoia, serie A 3181, fecha de entrada Mayo 22 de 1921.

Marca C'asul Fcuador, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie A 3365, fecha de entrada Mayo 29 de 1921.

Marca F. Casa H. Plant, número 11014, 1 cajón, vapor Rugia, serie A 2549, fecha de entrada Junio 6 de 1921.

Marca M. Llesche y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Dantzing, serie A 3627, fecha de entrada Junio 9 de 1921.

Marca G. C. Bolsalona Lda., sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 3639, fecha de entrada Junio 10 de 1921.

Marca F. M. M. Path, sin número, 1 baúl, vapor Zalland, serie 3982, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca F. M. M. Path, sin número, 1 baúl, vapor Zalland, serie A 3683, fecha de entrada, Junio 12 de 1921.

Marca N. E. Narone Corsiti, número 1, 1 esqueleto, vapor Antuerp, serie A 3685, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca N. E. Narone Corsite, número 2, 1 esqueleto, vapor Antuerp, serie A 3686, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca Juan Cicleo, sin número, 1 lata, T. Internacional, serie A 3739, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca B B, sin número, 1 bulto, vapor Hindenburg, serie A 3801, fecha de entrada Junio 19 de 1921.

Marca N G R, número 081, 1 cajón, vapor Vauban, serie A 3809, fecha de entrada Junio 19 de 1921.

Marca Luiggi Laranchi, sin número, 1 cajón, vapor Francesca, serie A 4062, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca V. Laguna, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie A 4068, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca E. Dávila, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie A 4105, fecha de entrada Junio 3 de 1921.

Marca C. B. Coop. Biográfica, número 329, 1 cajón, vapor H. Glen, serie A 4265, fecha de entrada Julio 12 de 1921.

Marca en cruz C. Nº M. Humbert, número 678, 1 bulto, vapor Aya Mendi, serio A 4323, fecha de entrada Julio 5 de 1921.

Marca R. F. Banco Alemán Transatlántico, número 28, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 4463, fecha de entrada Julio 19 de 1921.

Marca S. L. Hirsberg y Cía., sin número, 1 tarro, vapor Cap Polonio, serie A 4489, fecha de entrada Julio 19 de 1921.

Marca F. H. Glover, sin número, 1 cajón, vapor Hogorth, serie A 4582, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Ramondes Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 4595, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Ramondes Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. Eugenia, serie A, 4606, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Narciso Austrick, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A 4615, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Juan Mondejar, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie A 4635, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca J. E. Hughes, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, serie A 4616, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca Zaldívar Padilla y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie A 4696, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca Manufacturer Export, sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie A 4722, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Desminener y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie A 4710, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca H O P K O abajo Gradle, sin número, 1 esqueleto, vapor Western World, serie A 4789, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Puente Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A 4792, fecha de entrada Agosto 1o. de 1921.

Marca Julio García y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Liennell, serie A 4809, fecha de entrada Agosto 4 de 1921.

Marca A D V Luna, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 4870, fecha de entrada Agosto 6 de 1921.

Marca Minister Of Finances, número 568, 1 cajón, vapor Almanzora, serie A 4897, fecha de entrada Agosto 6 de 1921.

Marca en diamante M. K. Nordiska Cía., sin número, 1 fardo, vapor Canonesa, serie A 5011, fecha de entrada Agosto 13 de 1921.

Marca Catalina S. de Cásares, sin número, vapor Garibaldi, serie A 5018, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca S. Carrasco Guerrero, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 5107, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca W M P Sansfrier y Winkler, sin número, 1 barril, vapor Andes, serie A 5122, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca Walter Hnos, sin número, 1 caja, vapor Andes, serie A 5149, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca G. Inzum, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie A 5259, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca en triángulo T arriba A S, número 3268, 1 fardo, vapor Duquesa, serie A 5274, fecha de entrada Agosto 26 de 1921.

Marca Manuel Quintana, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie A 5328, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca C. Rolón, sin número, 1 cajón, vapor Gensland, serie A 5051, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca Ministro del Brasil, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, serie A 5072, fecha de entrada Septiembre de 1921.

Marca A C C, número 1|3, 1 paquete, vapor Artus, serie A 5505, fecha de entrada Septiembre 9 de 1921.

Marca en diamante S R abajo A H, sin número, 1 bulto, vapor H. Piper, serie A 5599, fecha de entrada Septiembre 16 de 1921.

Marca Jeanne Niorlet, sin número, 1 caja, vapor Arlanza, serie A 5652, fecha de entrada Septiembre 16 de 1921.

Marca Francalasi Hnos., sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzzi, serie A 5685, fecha de entrada Septiembre 15 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 paquete, T. Internacional, serie A 5693, fecha de entrada Septiembre 18 de 1921.

Marca D. N. Banco Alemán, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 5925, fecha de entrada Septiembre 20 de 1921.

Marca C W C Wesphal, sin número, 1 esqueleto, vapor Zalland, serie A 5933, fecha de entrada Septiembre 28 de 1921.

Marca M C|A, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5956, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca M C|A, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5957, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca R. Herman, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5958, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca Octavio Weber, sin número, 1 cajón, vapor Tucumán, serie Z 114, fecha de entrada Enero 19 de 1922.

Marca M. H. Tueros, sin número, 1 baúl, T. Internacional, serie Z 126, fecha de entrada Enero 23 de 1922.

Marca Luis Pérez Juante, sin número, 1 fardo, vapor Andes, serie Z 244, fecha de entrada Febrero 9 de 1922.

Marca Bartolomé Curto, sin número, 1 cajón, vapor Napoli, serie Z 310, fecha de entrada Febrero 21 de 1922.

Marca A. Mc. Donald, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie Z 469, fecha de entrada Marzo de 1922.

Marca Teniente Víctor Guartella, sin número, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie Z 659, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

Marca Teniente Víctor Guartella, sin número, 1 bulto, vapor Re Vittorio, serie A 660, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 692, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 693, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 694, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca Weimberg, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 694, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Momper, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie Z 745, fecha de entrada Abril 17 de 1922.

Marca Concepción González, sin número, 1 cajón, vapor Bilbao, serie Z 938, fecha de entrada Mayo 3 de 1922.

Marca Philippe Delie, sin número, 1 baúl, vapor Zeelandia, serie Z 1100, fecha de entrada Mayo 22 de 1922.

Marca Mazzei A., sin número, 1 baúl, vapor Garibaldi, serie Z 1166, fecha de entrada Mayo 29 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 cajón, vapor Gotha, serie Z 1190, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 caja, vapor Gotha, serie Z 1191, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 paquete, vapor Gotha, serie Z 1192, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W. World, serie Z 1193, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W. World, serie Z 1194, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W. World, serie A 1195, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1328, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1329, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1330, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1331, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca Lainda Kerami, sin número, 1 paquete, vapor Giulio Cesare, serie Z 1384, fecha de entrada Julio 11 de 1922.

Marca Manuel Durán, sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie Z 1403, fecha de entrada Julio 13 de 1922.

Marca Expreso Villalonga, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie Z 1498, fecha de entrada Agosto 3 de 1922.

Marca M. Elizondo, sin número, 1 baúl, T. Internacional, serie Z 1522, fecha de entrada Agosto 9 de 1922.

Marca A. R. Arata, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie Z 1531, fecha de entrada Agosto 11|922.

Marca Fco. G. Zapata, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1597, fecha de entrada Agosto 23 de 1922.

Marca H. Lindemann, sin número, 1 cajón, vapor Crefeld, serie Z 1712, fecha de entrada Septiembre 11|922.

Marca Alfredo M. Tello, sin número, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie Z 1805, fecha de entrada Spbr. 21|922.

Marca F. Bergers, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 1887, fecha de entrada Septiembre 27|922.

El Jefe.

v-6 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a **Samuel Lifchits**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-27 feb s.p.p. 204 v-5 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Pelegrin o Pellegrin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — Carlos S. González del Solar, secretario.

e2 marz. s|pp 205 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — J. Serrano, secretario.

e2 marz. s|pp 206 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Guillermo C. Camerón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 207 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Angel Francisco Demelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 208 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Felipe Fraimovich para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 209 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección, don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza, a los propietarios de campo, cuya ubicación se detalla a continuación, a saber: José Alonso Prieto, sec. 3, frac. D, lote 15, de Toay; Marcos Herrera, sec. 1a., fracción A, lote 3 (3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11); propietario desconocido, sec. 7, frac. B, lote 4, Santiago E. Silva, Taurel, 181, 184, 197, 200; Juan B. Ferrari; Taurel Chacra 152, 153, 168, 172, 185, 188, 201, 202, 217, 218, 223, 224, 249, 250, de Pico: Pérez y S. de la Maza, sec. 8, frac. C, lote 7, E. Roggero, sec. 23, frac. B, lote 17 b; Miron Mittelemen, sec. 23, frac. B, lote 18 A, de Victorica; Félix Ayastuy, sec. 4, frac. A, lote 14 NE.; José M. Goenaga, sec. 4, frac. B, lote 8 (7); Benito Lacoste, sección 4, fracción B, lote 11 (14 y 18); Delia R. de Achával, sección 5, fracción A, lote 4; Picirion Hermanos, sec. 25, frac. C, lote 6, de Bernasconi, y Manuel P. Rodríguez, sec. 9, frac. B, lote 7, chacra 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53; Sucesión N. Romero, sec. 9, frac. B, lote 16; Francisco E. Alfonso, sec. 24, frac. B, lote 24, a y b, y 12, y Alfonso E. Latchen, sec. 24, fracc. C, lote 5 de Acha: Todos en la Gobernación Nacional de la Pampa; por el término de ocho días, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

E. 2 marzo spp. No. 210 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cayetano Término**, procesado por defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la referida causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 feb. s|pp. 197 v28 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Donneland**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 133 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a la razón social **Charles Falch y Cía.**, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha iniciado el señor Asesor de Menores doctor Rodolfo Ramos Oneto por accidente de trabajo ocurrido al obrero Pamfil Trigud, ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — José Cúneo, secretario.

e-19 feb. s.p.p. 194 v-marzo 7

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Carmen Reboredo**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e10 feb. s|pp 190 v7 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angélica López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero ... de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e19 feb. s|pp 184 v24 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Andrés Crisaldo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 185 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Llamillanuevo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 186 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Luis Tica**, por hurto; **Leonardo Pagano**, por abuso de armas; **Nicolás Zarlenga**, por defraudación y **José Arias**, por malversación de caudales públicos, a fin de que

dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso). — Orestes D. Polito, secretario.

e19 feb. s|pp 187 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel A. Quevedo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. —

Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 134 v10 marzo.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a José Cemeira, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. —

David Uriburu, secretario.

e20 feb. s|pp 195 v26 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Oliva, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. —

Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 feb. s|pp 196 v26 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Félix Valencia, Pablo Merkle y a Vargas y Barcia, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. —

David Uriburu, secretario.

e-25 enero s|p.p. 131 v-2 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Américo Meluzzi, para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922

Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 175 v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplza a Edgardo Sívori para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922

Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 176 v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Leopoldo de la Puente, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. —

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e30 ene. s|pp 132 v7 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Pla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 14 febrero spp. No. 181 v20 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Buenaventura Vidal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. —

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e3 feb. s|pp 135 v14 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pascual Gabach para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-8 feb. s|p.p. 177 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Recúpero para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 febrero s|pp. 178 v16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, cítase a Antonio Conte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 feb. s|p.p. 179 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Evaristo Iglesias, etc. (a) "El Ñato", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-15 feb. s|p.p. 182 v-21 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 14308, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como así mismo sus costados. Su estado conservación es malo.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 9335 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado URUGUAY, mat. número 13188, encontrado en la Playa del Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.70 m; manga 1.75 m. y puntal 1.00 m. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura «1922» y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común, de 1/4 de espesor cada eslabón y tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00m., manga 1.25m. y puntal 0.42m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. —

Ramón J. Nievas, oficial mayor.

v14 marz.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional